

cambio de propiedad (bienes) ni se efectúa pago alguno por su adquisición, es necesario por lo tanto, definir estos conceptos y precisar cómo y en qué momento se efectúan su valoración.

a) Autoconsumo

Por *autoconsumo* se entienden los bienes (alimenticios principalmente) producidos en la propia explotación agraria, fábrica o taller, por alguno o algunos de los miembros del hogar, que es consumida o regalada por éste durante el período de referencia. Los bienes procedentes del autoconsumo se valoran, en general, en el momento de referencia de su consumo o regalo o en el momento que acceden al hogar. Se valorarán a precios de mercado local minorista (precios de adquisición).

b) Autosuministro

El *autosuministro* comprende los bienes retirados (sin abono de su importe) del propio comercio por alguno o algunos de los miembros del hogar propietario, que son consumidos por éste en el período de referencia. Se valora y registra como el autoconsumo.

c) Salario en especie

El *salario en especie* comprende la parte de los bienes y servicios suministrados gratuitamente o a precio reducido a alguno o algunos de los miembros del hogar a título de remuneración en especie, y que es consumida o regalada por el hogar durante el periodo de referencia.

Además se investiga la utilización de vehículos de la empresa por parte del hogar, así como el porcentaje estimado de combustible utilizado para fines personales sobre el total del combustible y el importe real del combustible; el disfrute por razones de trabajo de: electricidad, teléfono, agua, gas...; si el hogar ha recibido un coche gratuitamente o a precio reducido de su empleador; billetes de avión, tren...; recibidos gratuitamente o a precio reducido para ser utilizados con fines de esparcimiento; así como guarderías en el hogar de trabajo pagadas por el empleador.

El salario en especie se valora y registra de forma similar al autoconsumo.

Cuando los bienes o servicios se adquieran a precio reducido, debe anotarse también el precio pagado por el hogar, para calcular por diferencia el valor del salario recibido.

Las tres modalidades de consumo (autoconsumo, autosuministro, salario en especie) se consideran también gasto en virtud de su *coste de oportunidad*, ya que el hogar consumidor de estos bienes deja de percibir el flujo monetario que le hubiera aportado su venta, considerándose que se realiza su pago en el momento en el que se efectúa su consumo (o en el momento que los bienes acceden al hogar), lo que conduce a elegir dicho momento como el adecuado para proceder a su valoración. Los alimentos y bebidas no envasados se anotarán el día que se consumen y en la cantidad realmente consumida, independientemente del momento que hayan accedido al hogar; los alimentos y bebidas envasados (latas de

conserva, botellas de leche), se consideran consumidas en su totalidad el día en que se abre el envase. Los bienes no alimenticios (artículos de vestido y calzado, menaje del hogar, droguería, electrodomésticos,...) se consideran consumidos en su totalidad en el momento en que los bienes accedan al hogar y los servicios cuando se complete el suministro de los mismos.

Las ventajas de efectuar la valoración de estas modalidades de consumo a precios de mercado local minorista son considerables, ya que es la más sencilla y se unifica con la valoración de los bienes que el hogar adquiere, coincidiendo por tanto, el valor imputado de los bienes procedentes del autoconsumo, autosuministro o salario en especie, con el desembolso que hubiera tenido que realizar el hogar en caso de haberlos adquirido en el mercado.

d) Comidas y cenas gratuitas o bonificadas, efectuadas por los miembros del hogar.

Se consideran tanto las realizadas por los miembros del hogar que trabajan por cuenta ajena en el lugar de trabajo (incluidas las efectuadas en el negocio familiar cuando se es asalariado del mismo, o las realizadas en el lugar de trabajo de algún miembro del hogar, por otros miembros que sin trabajar en dicho lugar pueden disfrutar de las mismas, por ejemplo, un escolar que realice comidas de forma gratuita o semigratuita en su centro escolar debido a que trabaja en su centro algún miembro del hogar), como las realizadas por los miembros del hogar en el establecimiento de hostelería propiedad de alguno de los miembros del mismo (siempre que no se trabaja como asalariado en dicho establecimiento)

El importe de las comidas se corresponde con el precio real vigente en el establecimiento donde se efectúa el consumo (caso de realizarse el establecimiento propiedad del hogar) o de un establecimiento de las mismas características (caso de realizar las comidas en el lugar de trabajo).

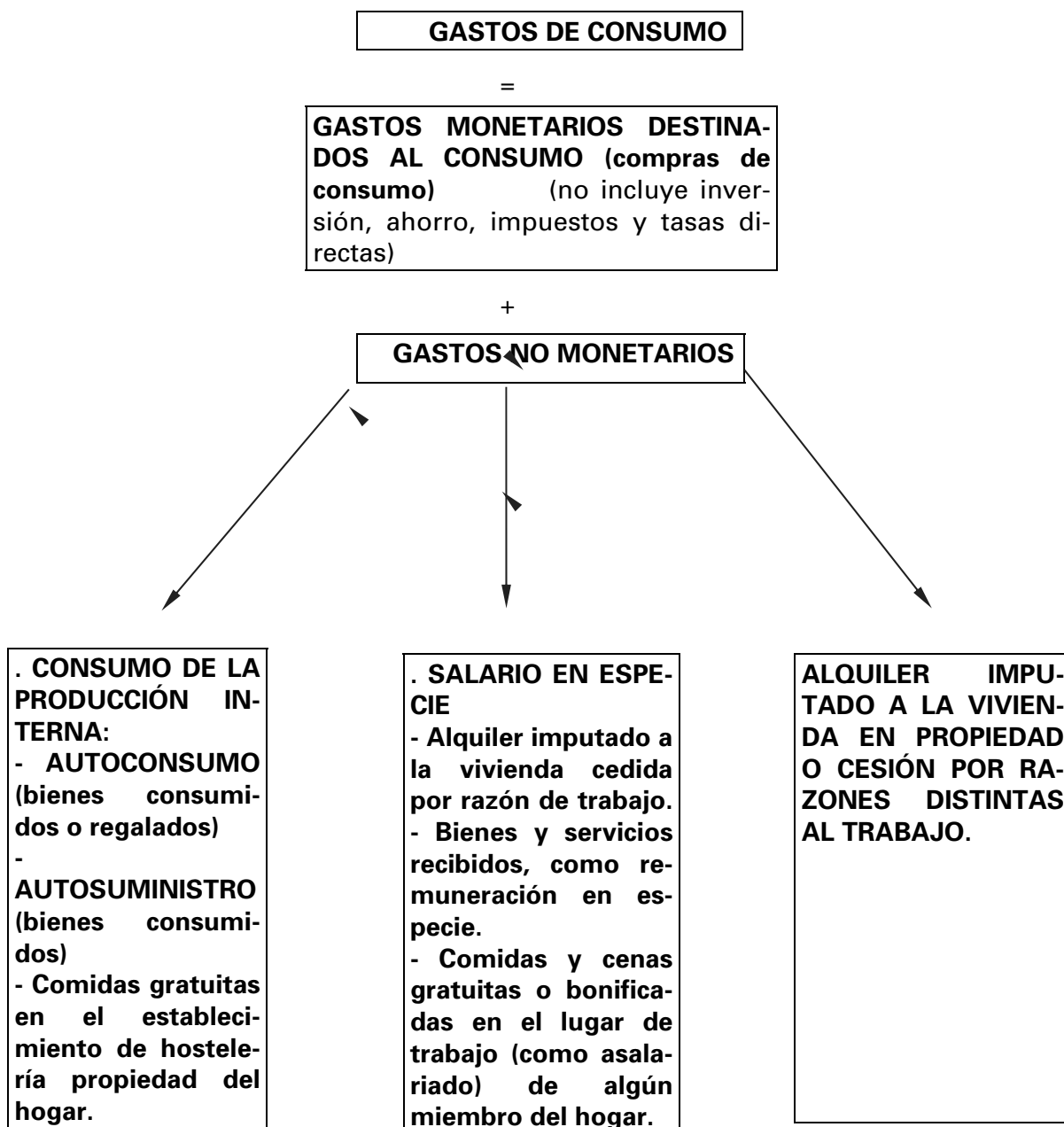
Además, y en este último caso si las comidas son bonificadas, el importe de la bonificación disfrutada por el hogar en razón de estas comidas y/o cenas se calcula por diferencia entre el valor en el mercado de las mismas (estimado) y el realmente pagado.

e) Alquiler imputado

Se considera como tal el alquiler que sería pagado por el hogar por una vivienda como la que ocupa, si fuera inquilino de la misma. Esta valoración imputada del consumo de la vivienda afecta tanto a la vivienda familiar habitada por el hogar propietario, como al uso de la vivienda cedida gratuita o semigratuitamente al hogar, por otros hogares, organismos o instituciones.

Las valoraciones aplicadas a estas cinco modalidades de consumo en ningún caso desequilibran el presupuesto de los hogares, ya que el importe estimado para las mismas en el capítulo de gastos, se anota en idéntica cuantía en el capítulo de ingresos no monetarios.

ESQUEMA 3. GASTOS DE CONSUMO DE LOS HOGARES



B Ingresos del hogar

Se considera el conjunto de ingresos percibidos por los miembros del hogar perceptores de ingresos, cualquiera que sea su origen y naturaleza.

Los ingresos monetarios que se recogen permiten llegar a obtener la *renta disponible* del hogar, es decir, la que resulta una vez deducidas las cantidades satisfechas en concepto de impuestos (así, en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se deducen de los ingresos monetarios no sólo las cantidades retenidas a cuenta, sino también las que se pagan personal y directamente a la Administración), cotizaciones a la Seguridad Social y otros pagos asimilados (Entidades de Previsión Social, Mutualidades obligatorias y Derechos Pasivos).

Las cantidades pagadas a Hacienda por la declaración y liquidación del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio, se deducen una vez calculada la renta neta total del hogar en el período que se declaren.

Las devoluciones por Hacienda del impuesto sobre la renta de las personas físicas se consideran dentro de la renta disponible del hogar, por lo que se añaden a los ingresos del periodo.

En definitiva, se trata de computar los ingresos en especie y los ingresos monetarios netos que el hogar tiene disponibles para hacer frente a sus gastos inmediatos, a sus necesidades futuras o para incrementar su patrimonio, con independencia del destino final que el hogar dé a estas cantidades.

Atendiendo a su *naturaleza*, los ingresos se clasifican en monetarios y no monetarios.

B.1 INGRESOS MONETARIOS

Se consideran ingresos monetarios, los ingresos netos percibidos por los miembros del hogar en el periodo de referencia.

Se dividen según su origen en:

1. Ingresos del trabajo por cuenta ajena.

Se consideran *ingresos del trabajo por cuenta ajena*, los ingresos percibidos como contraprestación de una actividad regular o esporádica realizada para otras personas físicas o jurídicas.

Bajo esta denominación se incluyen los sueldos, salarios y antigüedad; horas extraordinarias, trabajo nocturno, fin de semana, guardias; pagas extraordinarias, complementos de productividad, gratificaciones, complementos específicos, complementos de destino, primas de beneficios, primas de transporte al trabajo, comisiones, propinas, primas de asistencia, porcentajes pagados a los asalariados y asignaciones en dinero para vivienda entregados por los emplea-

dores. Se incluyen asimismo los ingresos obtenidos por la venta de productos recibidos como salario en especie.

No se incluyen bajo esta denominación las dietas (excepto la diferencia entre la dieta y el gasto efectuado a su cargo), los exámenes médicos, el suministro de ropa de trabajo (excepto uniformes militares), los gastos de transporte organizados por el empleador.

Los pagos efectuados por las entidades aseguradoras o por los propios empleadores en situaciones de baja por enfermedad, maternidad, invalidez, despido, no tienen el carácter de sueldos y salarios, sino de prestaciones sociales.

2. Ingresos de trabajo por cuenta propia.

Se consideran *ingresos del trabajo por cuenta propia*, los ingresos obtenidos como trabajador independiente, empresario o empleador por el ejercicio de actividades empresariales (por ejemplo, actividades agrarias e industriales), profesionales y artísticas, con independencia de que tales ingresos procedan de trabajos realizados en períodos anteriores o sean anticipos de futuras realizaciones.

Bajo esta denominación se incluyen los ingresos brutos (rentas y prestaciones de servicios, las transferencias recibidas, el IVA repercutido.) a lo que hay que deducir los gastos deducibles (materias primas, alquiler de locales, sueldos y salarios, pagos a la seguridad social) y las retenciones a cuenta y pagos fraccionados.

3. Rentas de capital y la propiedad.

Se consideran rentas del capital y la propiedad, los ingresos percibidos en concepto de intereses de cuentas corrientes, cuentas de ahorro y otros depósitos; dividendos de sociedades y reparto de beneficios de sociedades; rendimientos de bonos, letras y otras cesiones de capitales propios; rentas que las sociedades pagan a los miembros de sus consejos de administración, siempre que no sean asalariados de la empresa; rendimientos de rentas temporales o vitalicias; rendimientos de la propiedad intelectual o industrial (cuando no es el autor el receptor de las ganancias, ya que en este caso se considerarán como ingresos de trabajo por cuenta propia); alquileres de viviendas, locales y terrenos; participación del propietario o usufructuario en el precio de subarriendo o traspaso; arrendamiento de bienes, derechos, negocios o minas.

4. Prestaciones sociales.

Son las transferencias proporcionadas a los hogares por una unidad que no es un hogar, que son objeto de una asignación personal y que tienen por finalidad cubrir las cargas que ocasiona a los hogares la aparición o existencia de ciertos riesgos o necesidades sin que exista una contrapartida equivalente y simultánea del beneficiario.

Las prestaciones sociales se agrupan fundamentalmente por referencia a una serie de riesgos, contingencias o necesidades, llamadas funciones, que constituyen, en cierto modo las áreas en las que ha de ejercerse la protección de los individuos y de los hogares.

Para ser tratadas como prestaciones sociales, las cotizaciones pagadas y los reembolsos recibidos deben ser obligatorios, o bien por ley o bien por los términos específicos del contrato de trabajo (se incluyen así, todas las de la Seguridad Social y muchas otras privadas). Las pólizas contratadas por los individuos de forma privada, no forman parte, por tanto, de las prestaciones sociales, sino de otras transferencias corrientes.

De acuerdo con el SEEPROS (Sistema Europeo de Estadísticas de Protección Social) las prestaciones se clasifican según las siguientes funciones:

4.1. Pensiones o prestaciones de supervivencia: de viudedad, de orfandad o favor de familiares. Son las prestaciones concedidas en virtud de un derecho derivado, es decir adquirido originariamente por otra persona, cuyo fallecimiento condiciona la atribución de esta prestación. Los supervivientes beneficiarios de las prestaciones pueden ser el cónyuge o el ex-cónyuge del fallecido (viudedad), sus hijos (orfandad) u otros familiares (en favor de familiares).

Se consideran las siguientes categorías:

a) Pensiones contributivas de viudedad.

La pensión se otorga en el caso de fallecimiento de un trabajador o pensionista que cumplía los requisitos mínimos de cotización, y que era cónyuge o ex-cónyuge de la persona que recibe la prestación.

b) Otras prestaciones de viudedad.

Son subsidios temporales, entregados de una sola vez en caso de accidente o enfermedad. Incluye tanto los accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo, como las no relacionadas.

c) Otras prestaciones o subsidios.

Pensiones o subsidios otorgados en el caso de fallecimiento del padre (orfandad) u otros familiares (en favor de familiares) del perceptor de la pensión.

4.2. Pensiones o prestaciones de vejez, jubilación o retiro.

Es la prestación que se concede por el hecho de haberse alcanzado una cierta edad mínima a partir de la cual, en la mayor parte de los casos (pensiones contributivas), puede cesar la actividad profesional principal.

Se consideran las siguientes categorías:

a) Pensiones contributivas de jubilación o retiro.

El derecho a la prestación deriva de una actividad laboral anterior (por cuenta propia o ajena) que ha permitido cumplir los requisitos mínimos de cotización.

b) Pensiones asistenciales de jubilación o retiro.

Son ayudas económicas en favor de ancianos que carecen de medios económicos de subsistencia (pensiones no contributivas).

c) Otras prestaciones de jubilación y retiro.

Son las ayudas facilitadas por el INEM u otros organismos del Estado equivalentes a jubilación anticipada, no voluntaria.

4.3. Prestación de desempleo, formación profesional o de fomento del empleo.

Son las prestaciones destinadas a garantizar la subsistencia de las personas protegidas en caso de pérdida total o parcial de las rentas del trabajo por causa de desempleo.

- Prestaciones de desempleo o de formación profesional.

Se considerarán las siguientes categorías:

a) Prestación por desempleo.

Son las devengadas en favor de un desempleado durante cierto tiempo tras haber cubierto, trabajando, un determinado período de cotización.

b) Subsidio de desempleo.

Prestación que recibe un parado en determinadas circunstancias:

- Ha agotado la prestación de desempleo y tiene responsabilidades familiares.
- Ha agotado la prestación de desempleo de más de un año, no tiene responsabilidades familiares y es mayor de cuarenta y cinco años.
- Acaba de salir de la cárcel (privación de libertad superior a seis meses).
- Vuelve del extranjero después de haber trabajado allí al menos durante seis meses.
- Ha cotizado al menos tres meses y tiene responsabilidades familiares o seis sin responsabilidades familiares.
- Teniendo 52 años o más, ha cotizado al menos seis años por desempleo y cumple todos los requisitos, salvo la edad, para obtener una pensión de jubilación de la Seguridad Social.
- Ha sido trabajador eventual agrario y está percibiendo un subsidio.
- Es un trabajador que ha sido declarado capaz o inválido parcial, como consecuencia de un expediente de revisión por mejoría de una situación de invalidez.

c) Ayudas o becas por asistencia a cursos de formación profesional ocupacional.

- **Prestaciones de promoción de empleo.** Son prestaciones cuyo objetivo es preparar a los individuos para un empleo o facilitarles el acceso a un puesto de trabajo.

Se consideran las siguientes categorías:

a) Ayudas por aceptar un empleo en una localidad distinta a la de residencia.

Trabajador inscrito en la Oficina de Empleo que acepta un empleo situado a más de doscientos kilómetros de su residencia habitual.

b) Empleos o trabajos ocasionales en la administración pública.

Prestación que recibe el desempleado al participar en trabajos temporales de colaboración social o en obras y servicios de interés general organizadas por las administraciones públicas de acuerdo con el Instituto Nacional de Empleo.

- Otras ayudas o prestaciones por desempleo.

Indemnización por despido.

Prestaciones de garantía del nivel salarial, prestaciones de empleo comunitario y otras prestaciones destinadas a promover empleo.

4.4. Prestación de protección a la familia (natalidad, maternidad, protección familiar).

Comprende todas las prestaciones que tienen por objeto cubrir las cargas que resultan de la crianza de los hijos y, eventualmente, si la legislación lo prevé, del mantenimiento de otros miembros de la familia (cónyuge, ascendientes, etc.). Asimismo incluye el mantenimiento del salario o subsidio de maternidad durante el período de descanso.

Se consideran las siguientes categorías:

a) Prestación por hijo menor de dieciocho años a cargo.

Asignaciones, subsidios y otras prestaciones en dinero concedidas por tener hijos a cargo.

b) Prestación por hijo minusválido a cargo.

c) Mantenimiento del salario o subsidio de maternidad durante el período de descanso.

Esta prestación se destina a compensar en todo o en parte la pérdida de renta que resulta de la suspensión de la actividad profesional por causa de embarazo o parto.

d) Prestación de natalidad.

Asignación, por una sola vez, pagada con ocasión de nacimiento o adopción de un hijo.

e) Otras prestaciones familiares.

f) Huérfanos de padre y madre y abandonados, se encuentren o no en régimen de acogimiento familiar, menores de dieciocho años o mayores minusválidos.

4.5. Prestación por enfermedad o invalidez.

Las prestaciones por enfermedad comprenden los subsidios destinados a compensar en todo o en parte la pérdida de renta derivada de la suspensión de una actividad profesional y otras formas de asistencia social ligadas a la enfermedad.

Las prestaciones por incapacidad o invalidez comprende las pensiones, asignaciones y otras prestaciones en dinero concedidas a los inválidos e incapacitados por razón de su situación y todas las demás formas de asistencia social en favor de inválidos e incapacitados. Cuando el trabajador reciba parte a través de un salario y parte a través de una prestación, y no sean separables para el trabajador, se incluirán todas en esta partida.

Se consideran las siguientes categorías:

a) Mantenimiento de salario o subsidio de incapacidad temporal en caso de enfermedad común o accidente no laboral.

Esta prestación se destina a compensar en todo o en parte la pérdida de renta que resulta de la suspensión de la actividad profesional por causa de enfermedad común o accidente no laboral. Tiene carácter temporal, esto es, se aplica cuando la baja no va a ser definitiva.

b) Otras prestaciones en metálico por enfermedad.

Incluye otras prestaciones contributivas y otro tipo de prestación o ayudas no contributivas, otorgadas por enfermedad.

c) Mantenimiento de salario o subsidio de incapacidad temporal en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

d) Pensiones de invalidez, por enfermedad común o profesional, por accidente laboral o no.

Tiene carácter permanente y se otorga cuando por razones de enfermedad o accidente el individuo queda incapacitado para realizar la actividad profesional que venía realizando. Aunque se pueden percibir desde el primer momento de la baja (pues se prevé que la invalidez va a ser definitiva), en general la percepción de las mismas se realiza a partir de los dos años de baja.

e) Otras prestaciones de invalidez.

Se incluyen todas aquellas prestaciones no recogidas hasta el momento, registrándose tanto contributivas, como no contributivas:

- **Subsidio de invalidez**, por enfermedad común o accidente no laboral, o por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

- **Prestación a tanto alzado** (por una sola vez) por invalidez parcial debida a enfermedad común o accidente no laboral, o debida a enfermedad profesional o accidente de trabajo.

Esta prestación se otorga de una sola vez en el caso de invalidez parcial.

- Otras prestaciones en dinero por invalidez o minusvalía.

Se registran las prestaciones otorgadas por invalidez o minusvalía, tanto contributivas (invalidez total) como no contributivas (por ejemplo el LISMI) no incluidas en los epígrafes anteriores.

Se incluyen asimismo como prestaciones sociales las siguientes:

4.6. Pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo.

- a) Pensiones de invalidez.
- b) Pensiones de supervivencia en favor de los familiares fallecidos.

4.7. Otras prestaciones sociales. Salario social mínimo, ayudas para vivienda.

Se consideran tanto los pagos recibidos de la asistencia social cuya finalidad es atender situaciones de indigencia por carencia de recursos en el hogar u otras situaciones cubiertas por la protección social pública (asistencia de bienestar social en el contexto general de campañas contra la pobreza, asistencia por catástrofes naturales, asistencia a personas de características especiales, como refugiados.), como las prestaciones o subsidios recibidos por el hogar procedente de fondos públicos de asistencia social a la vivienda, destinados a sufragar los costes de adquisición en hogares con bajos ingresos que hayan acreditado la precariedad de su situación económica, cumpliendo por tanto los requisitos necesarios para ser beneficiarios de tales ayudas. Se incluyen en el caso de viviendas en alquiler o cesión, las ayudas para el pago de la vivienda otorgadas por una institución pública.

5. Otras transferencias corrientes.

Dentro de este epígrafe, se consideran:

- a) **Transferencias de otros hogares** (netas, es decir, las recibidas menos las efectuadas).
- b) **Becas durante la enseñanza obligatoria y no obligatoria, bolsas de viaje otorgadas por las Administraciones Públicas y las instituciones Privadas sin fines de lucro al servicio de los hogares.**

No se considera, registrándose como detracción de la renta:

Multas, recargos, cánones, pagos a Instituciones privadas sin fines de lucro y las cuotas satisfechas a sindicatos.

6. Otros ingresos.

Ventas netas de bienes usados, premios de loterías y juegos de azar, premios literarios, científicos, o de cualquier tipo e indemnizaciones de compañías de seguros (no de vida).

Las rentas de los hogares se obtienen por dos vías: una a través de la ficha de hogar en las que se obtienen los ingresos monetarios regulares mensuales actuales del hogar en su conjunto, otra a través del cuestionario de rentas (que se cumplimentará una vez al año a partir de 1999) en la que se obtiene la renta anual disponible del hogar.

B.2. INGRESOS NO MONETARIOS

Se consideran como tales las valoraciones monetarias de aquellos consumos que no son objeto de pago alguno por parte del hogar, pero el hogar disfruta de los mismos: autoconsumo, autosuministro, salario en especie, alquiler imputado a la vivienda en propiedad o cesión y comidas y cenas en el lugar de trabajo o establecimiento de hostelería propiedad del hogar.

Estos ingresos, de forma análoga a los monetarios se clasifican en:

1. Ingresos por trabajo por cuenta ajena.

Incluye los siguientes conceptos:

a. Salario en especie.

b. **Bonificación disfrutada por el hogar, en razón de comidas y/o cenas gratuitas o semigratuitas** efectuadas por los miembros del hogar, en el lugar de trabajo de alguno de los miembros asalariados del mismo.

c. **Alquiler imputado a la vivienda principal o secundaria** que tiene el hogar cedida gratuita o semigratuitamente, por razón de trabajo actual de alguno de sus miembros.

2. Ingresos por trabajo por cuenta propia.

Incluye los siguientes conceptos:

a. Autoconsumo.

b. Autosuministro.

c. **Comidas gratuitas** efectuadas en el lugar de trabajo o establecimiento de hostelería del que es propietario algún miembro del hogar.

3. Alquileres estimados de viviendas distintas a las cedidas por razón de trabajo.

a) Alquiler imputado a la vivienda principal y secundaria en propiedad.

b) **Alquiler imputado a la vivienda principal o secundaria que tiene el hogar cedida gratuita o semigratuitamente** (siempre que la razón de la cesión sea ajena al trabajo actual de los miembros del hogar).

C Impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto del patrimonio

Con objeto de poder construir la variable *renta disponible del hogar* es necesario considerar tanto los pagos (detracción de la renta) como las devoluciones (aumento de la renta) de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y del Patrimonio durante el período de referencia de los ingresos.

Asimismo, a los trabajadores por cuenta propia, en un intento de pasar de su renta bruta a la neta, se les solicita información sobre las retenciones a cuenta y sobre los pagos fraccionados.

ESQUEMA 4. RENTA DISPONIBLE DEL HOGAR

INGRESOS MONETARIOS

1. Ingresos netos por trabajo por cuenta ajena

[Ingresos brutos, menos gastos (retenciones a cuenta, cotizaciones a la seguridad y otros pagos asimilados)]

+

2. Ingresos netos por cuenta propia

[Ingresos brutos (ventas o prestaciones de servicio, subvenciones y transferencias...), menos gastos deducibles (materia prima, sueldos y salarios, seguridad social, alquileres de locales...), menos retenciones a cuenta y pagos fraccionados].

+

3. Rentas netas del capital y la propiedad

[Alquiler efectivo de viviendas en propiedad, rentas por alquiler de la tierra, alquiler de maquinaria, rendimientos de la propiedad intelectual... menos gastos deducibles (IBI, gastos de mantenimiento), más interés, dividendos, reparto de beneficios, rendimientos de bonos,... menos gastos deducibles (administración y custodia, intereses pagados,...) menos retenciones o ingresos a cuenta].

+

4. Prestaciones sociales netas

* Ingresos percibidos por:

- 4.1 Pensiones o prestaciones de supervivencia
- 4.2 Pensiones o prestaciones de vejez, jubilación o retiro
- 4.3 Prestaciones de desempleo, formación profesional o de fomento de empleo.
- 4.4 Prestaciones de protección a la familia.
- 4.5 Prestaciones por enfermedad o invalidez.

4.6 Pensiones extraordinarias por actos de terrorismo.
4.7 Otras prestaciones sociales.
* menos gastos (retenciones a cuenta, pagos a la seguridad social y otros pagos asimilados.

+

5. Otras transferencias corrientes netas
(Transferencias netas entre hogares, becas,... **menos** multas, recargos, cánones...)

+

6. Otros ingresos netos
(ventas netas de bienes usados, premios de loterías, juegos de azar...)

INGRESOS NO MONETARIOS

1. Por trabajo por cuenta ajena
1.a. Salario en especie
1.b. Bonificación por comidas y/o cenas gratuitas en el lugar de trabajo.
1.c. Alquiler imputado a la vivienda en cesión por razón de trabajo.

+

2. Ingresos por trabajo por cuenta ajena
2.a. Autoconsumo
2.b. Autosuministro
2.c. Comidas gratuitas en el establecimiento de hostelería propiedad del hogar.

+

3. Alquileres imputados a viviendas distintas a las cedidas por razón de trabajo
3.a. Alquiler imputado a la vivienda en propiedad.
3.b. Alquiler imputado a la vivienda en cesión, por razones distintas al trabajo.

Renta disponible del hogar

B.1 Ingresos monetarios netos

+

B.2 Ingresos no monetarios

-

Ingresos a Hacienda por el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto del patrimonio

+

Ingresos percibidos por los hogares (devoluciones) del IRPF

8. Características de identificación

A Provincia

Se considera el código de la provincia en que está ubicada la vivienda en el momento de la entrevista.

B Municipio

Se considera el nombre del municipio al que pertenece la vivienda seleccionada.

C Número de orden de la sección

Se considera el código asignado a la sección. Los códigos de las secciones dentro de una provincia son correlativos, quedando todas las secciones de la muestra nacional numeradas correlativamente.

D Distrito/sección

Se considera el código de distrito y sección dentro de la provincia.

E Grupo de semanas

Se considera el grupo de semanas en el que el hogar está colaborando en la encuesta.

Las 12 semanas que a efectos de esta encuesta constituyen un trimestre, se consideran agrupadas en 6 grupos de dos semanas cada uno. El grupo de semanas queda identificado mediante 2 dígitos, el primero indica el grupo, mientras que el segundo identifica la semana dentro del grupo.

F Bloque

Se considera el código del bloque dentro de la sección. Este código identifica al agente entrevistador.

G Grupo de rotación

Se considera el grupo de rotación al que pertenece la vivienda seleccionada. Cada sección tiene asignados dos turnos de rotación (grupo de rotación), perteneciendo la mitad de las viviendas seleccionadas a un turno de rotación y la otra mitad a otro.

H Tipo de vivienda

Se considera el número asignado a la vivienda en la sección. El tipo de vivienda toma los valores de 1 a 8 si la vivienda es una titular (1 a 4 si pertenece al primer turno de rotación y 5 a 8 si pertenece al segundo), y 9 si la vivienda es una de las dos de la bolsa. Cuando una vivienda sustituye a una titular, el tipo de vivienda a asignar es el que le correspondería a la vivienda a la que sustituye (1 a 8) y si sustituye a una de las dos reservas de la bolsa, tomará el valor 9.

I Número de identificación de la vivienda

Se considera el número de orden de la vivienda en la lista de viviendas seleccionadas. Los códigos 01 a 08 corresponden a viviendas titulares; el 09 y el 10 están reservados para la primera y segunda vivienda de la bolsa, el resto de códigos corresponden a viviendas reserva.

J Número de hogar dentro de la vivienda

Se considera el número que se asigna a cada uno de los hogares dentro de la vivienda en el caso de que en una vivienda haya más de un hogar.

K Clave de colaboración del hogar

Se considera el número de colaboraciones reales del hogar en la encuesta. En la captación la clave de colaboración asignada es 0.

L Año/trimestre

Se consideran las dos últimas cifras del año en que está teniendo lugar la entrevista, y el trimestre efectivo de colaboración.

M Clase de colaboración teórica

Se considera la colaboración teórica que le corresponde al tipo de vivienda del hogar que está colaborando. La clave de colaboración teórica toma el valor 0 en el contacto inicial del hogar, tomando en los sucesivos trimestres los valores 1 a 8.

Los hogares sustitutos de hogares titulares toman en la variable *colaboración teórica* el valor que le correspondería al titular.

N Número de orden del informante

Se considera el número de orden el miembro del hogar que facilita la información del cuestionario.

O Identificación del miembro del hogar o servicio doméstico residente

En las libretas individuales de cuentas se considera el número de orden de la persona a que se refieren los datos de dichas libretas.

P Periodos de referencia de los bienes y servicios

Se consideran los periodos de referencia trimestral y mensual en los que deben registrarse las adquisiciones de los distintos bienes y servicios.

Q Códigos de entrevistador

Se considera el número de código que tiene asociado el entrevistador.

9. Características de la clasificación

A Características geográficas

A.1. PROVINCIA DE RESIDENCIA

Se considera las 50 provincias del territorio español más las ciudades autónomas Ceuta y Melilla.

A.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA

Se consideran las 17 Comunidades Autónomas del territorio nacional y el conjunto de Ceuta-Melilla:

01. ANDALUCÍA: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
02. ARAGÓN: Huesca, Teruel y Zaragoza.
03. ASTURIAS (PRINCIPADO DE): Asturias.
04. BALEARES (ISLAS): Illes Balears.
05. CANARIAS: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
06. CANTABRIA: Cantabria.
07. CASTILLA Y LEÓN: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
08. CASTILLA-LA MANCHA: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Cuadaluja y Toledo.
09. CATALUÑA: Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona.
10. COMUNIDAD VALENCIANA: Alicante, Castellón y Valencia.
11. EXTREMADURA: Badajoz y Cáceres.
12. GALICIA: A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.
13. MADRID (COMUNIDAD DE): Madrid.
14. MURCIA (REGIÓN DE): Murcia.
15. NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE): Navarra.
16. PAIS VASCO: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.
17. RIOJA (LA): La Rioja.
18. CEUTA Y MELILLA (CIUDADES AUTÓNOMAS)

A.3. TAMAÑO DE MUNICIPIO DE RESIDENCIA

Se considera en general, la siguiente clasificación:

1. Municipios de hasta 10.000 habitantes.
2. Municipios de 10.001 a 50.000 habitantes.
3. Municipios de 50.001 a 500.000 habitantes.
4. Municipios de más de 500.000 habitantes.

A.4. MEDIO URBANO Y RURAL

Se considera la siguiente clasificación:

1. Conjunto urbano.
2. Conjunto no urbano.

A.5. DENSIDAD DE POBLACIÓN

Se considera la siguiente clasificación:

1. Zona densamente poblada.

Conjunto contiguo de unidades locales, cada una de las cuales con una densidad de más de 500 habitantes por Km² y con una población total de al menos 50.000 habitantes.

2. Zona semiurbana o intermedia

Conjunto contiguo de unidades locales, no pertenecientes a una zona densamente poblada, donde cada una tiene una densidad superior a los 100 habitantes por Km² y donde la población total es al menos de 50.000 habitantes o es adyacente a una zona densamente poblada.

3. Zona escasamente poblada

Conjunto contiguo de unidades locales, no formando ni una zona densamente poblada ni una zona intermedia.

B Características relativas al hogar

B.1. TIPO DE HOGAR

B.1.1 Clasificación desarrollada

Hogar de un sólo adulto

01. Una persona, de 65 o más años
02. Una persona, de 30 a 64 años
03. Una persona, de menos de 30 años.
04. Una persona, con niños de 16 años o menos.

Pareja sin hijos

05. Pareja sin hijos, 65 años o más
06. Pareja sin hijos, menos de 65 años.

Pareja con hijos de 16 años o menos

- 07 Pareja, 1 hijo de 16 años o menos.
08. Pareja, 2 hijos de 16 años o menos
09. Pareja, 3 o más hijos de 16 años o menos

Otras familias nucleares

- 10 Padre o madre sola, con al menos un hijo *mayor*.
11. Pareja con al menos un hijo *mayor*.
12. Padre o madre sola, con al menos un hijo *adulto*.
13. Pareja con al menos un hijo *adulto*.

Otros

14. Todos los miembros emparentados.
15. Algunas personas no emparentadas en el hogar.

En los *tipos de hogar* 05 y 06 cuando se habla de edad de la pareja, se entiende la edad del mayor de los miembros de la misma, cualquiera que sea el sustentador principal. Las categorías 07 a 13 no comprenden más que los hogares compuestos por padre y/o madre con hijos cualquiera que sea su edad, incluyendo los adoptados y los que son hijos solamente de uno sólo de los miembros de la pareja, en el caso que haya otra persona en el hogar, éste se clasificará en Otros.

B.1.2 Clasificación reducida

1. Persona o pareja de 65 años o más (01+05).
2. Otras persona o pareja sin hijos (02+03+06).
3. Pareja o progenitor sólo con hijos de 16 o menos años (04+07+08+09)
4. Otros (10+11+12+13+14+15)

B.1.3 Otra clasificación de los hogares

Esta clasificación parte del sustentador principal y de sus características. Las variables para la clasificación son, por este orden: existencia o no de pareja (siempre referido al sustentador principal), la unidad anterior vive sola o con otros; si con otros, se pregunta por la existencia o no de hijos, finalmente se toma como variable última la edad del hijo menor en el caso de que haya hijos; en el caso de vivir sólo se toma como variable el estar soltero o casado.

A. Sin pareja

a.1. Vive solo

soltero

no soltero

a.2. Vive con otros.

a.2.1. Con hijos

Edad del hijo menor ≤ 22 años.

Edad del hijo menor > 22 años.

a.2.2. Sin hijos

B. Con pareja

b.1. Sólo la pareja

b.2. Con otros

b.2.1. con hijos (y quizá otros)

Edad del hijo menor: hasta 3 años

Edad del hijo menor: de 4 a 15 años

Edad del hijo menor: de 16 a 22 años

Edad del hijo menor: 23 ó más años.

b.2.2. Otros, sin hijos.

B.2. COMPOSICIÓN DEL HOGAR

Se utiliza la siguiente clasificación:

1. Hogares con un miembro
2. Hogares con dos miembros
3. Hogares con tres miembros.
4. Hogares con cuatro miembros
5. Hogares con cinco miembros.
6. Hogares con seis y más miembros.

B.3. NÚMERO DE UNIDADES DEL CONSUMO

El número de unidades de consumo del hogar, según la escala de la OCDE, se calcula mediante la suma de los miembros del hogar ponderada según los coeficientes siguientes:

- a) 1 para el sustentador principal (primer adulto del hogar).
- b) 0,7 para los siguientes adultos (más de 13 años)
- c) 0,5 para los niños (13 años y menos)

Dado que la escala anterior da una importancia excesiva a el resto de los adultos del hogar (no sustentador principal), se propone también la modificación, con las siguientes ponderaciones:

- a) Primer adulto del hogar 1.
- b) Sigüientes adultos (más de 13 años) 0,5
- c) Niños (13 años y menos) 0,3

B.4. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL HOGAR (OCUPADOS)

Se considera la siguiente clasificación:

1. El sustentador principal y el cónyuge ocupados, al menos otros de los miembros también trabajando normalmente.
2. El sustentador principal y el cónyuge ocupados, ninguno de los otros miembros trabajando normalmente.
3. El sustentador principal o el cónyuge ocupados, al menos otro de los miembros también trabajando normalmente.

4. El sustentador principal o el cónyuge ocupado, al menos otros dos miembros trabajando normalmente.
5. Ni el sustentador principal ni su cónyuge ocupado, al menos otros dos miembros trabajando normalmente.
6. Ni el sustentador principal ni su cónyuge ocupado, otro miembro trabajando normalmente.
7. No hay ningún ocupado en el hogar.

Esta variable se construye tanto para la situación en la actividad en la semana anterior a la entrevista, como para la situación habitual en los últimos tres meses.

B.5. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL HOGAR (ACTIVOS)

Esta clasificación es igual a la anterior con la salvedad de que se tienen en cuenta no sólo los ocupados, sino también los desempleados, es decir, todos los activos.

1. El sustentador principal y el cónyuge activos, al menos otro de los miembros también activo normalmente.
2. El sustentador principal y el cónyuge activos, ninguno de los otros miembros activos normalmente.
3. El sustentador principal o el cónyuge activos, al menos otros de los miembros también activo normalmente.
4. El sustentador principal o el cónyuge, ninguno de los otros miembros activo normalmente.
5. Ni el sustentador principal ni su cónyuge activos, al menos otros dos miembros activos normalmente.
6. Ni el sustentador principal ni su cónyuge activos, otro miembro activo normalmente.
7. Ninguno activo en el hogar.

Esta variable se construye tanto para la situación en la actividad la semana anterior a la entrevista, como para la situación habitual en los últimos 3 meses.

B.6. NÚMERO DE MIEMBROS DEL HOGAR

Se utiliza la siguiente clasificación:

1. Hogares sin miembros cursando estudios.

2. Hogares con un miembro cursando estudios.
3. Hogares con dos miembros cursando estudios.

4. Hogares con tres miembros cursando estudios
5. Hogares con cuatro o más miembros cursando estudios.

Esta variable se construye a través del fichero longitudinal, ya que no es objeto de investigación todos los trimestres sino una vez al año.

B.7. NÚMERO DE PERCEPTORES DE INGRESOS MONETARIOS ORDINARIOS

1. Hogares sin perceptor.
2. Hogares con un perceptor
3. Hogares con dos perceptores.
4. Hogares con tres perceptores.
5. Hogares con cuatro o más perceptores.

Esta variable sólo se puede construir a partir de los ficheros longitudinales, ya que sólo una vez al año se solicita a los miembros del hogar información sobre las rentas percibidas individualmente.

B.8. NÚMERO DE MIEMBROS TRABAJANDO ACTUALMENTE

1. Hogares sin miembros trabajando.
2. Hogares con un miembro trabajando.
3. Hogares con dos miembros trabajando.
4. Hogares con tres o más miembros trabajando.

Se consideran trabajando tanto los miembros del hogar que lo hacen en el periodo de referencia de la actividad, como los que tienen empleo pero están temporalmente ausentes.

B.9. NÚMERO DE MIEMBROS DE HOGAR ACTIVOS

1. Hogares sin miembros activos.
2. Hogares con un miembro activo.
3. Hogares con dos miembros activos.
4. Hogares con tres o más miembros activos.

B.10. INGRESOS DEL HOGAR

Se consideran los ingresos monetarios regulares percibidos por el hogar en la actualidad.

Se considera que los miembros del hogar perciben *actualmente* ingresos, cuando están trabajando o tienen un trabajo por el que perciben una remuneración, o perciben alguna pensión, subsidios, rentas de capital, transferencias,...

Se investigan las siguientes variables:

B.10.1 Tipo de ingresos percibidos

Se consideran los siguientes tipos:

1. Ingresos por trabajo por cuenta propia.
2. Ingresos por trabajo por cuenta ajena.
3. Ingresos por pensiones contributivas y no contributivas (jubilación, invalidez, viudedad,...)
4. Subsidios y prestaciones de desempleo.
5. Otros subsidios y prestaciones sociales regulares (ayudas a la familia, invalidez provisional, mantenimiento del salario...).
6. Rentas de la propiedad y del capital (alquileres, dividendos, intereses...).
7. Otros ingresos regulares (donaciones de instituciones, transferencias de otros hogares, remesas de emigrantes y otros ingresos regulares distintos a las prestaciones sociales).

B.10.2 Principal fuente de ingresos del hogar

La principal *f fuente de ingresos* es la que resulta mayor después de agregar los ingresos de los distintos miembros del hogar por fuente.

B.10.3 Importe del ingreso mensual neto del hogar

Se consideran ingresos netos mensuales del hogar, el conjunto de los ingresos percibidos por el hogar y sus miembros perceptores de ingresos individuales, cualquiera que sea su origen, una vez descontadas las cotizaciones a la Seguri-

dad Social y otros pagos asimilados (Entidad de Previsión Social, Mutualidades Obligatorias y Derechos Pasivos), así como las cantidades satisfechas en concepto de impuestos. (En el caso de trabajo por cuenta ajena, deben tomarse en consideración exclusivamente las retenciones a cuenta del Impuesto del rendimiento del trabajo personal, mientras que en el caso de trabajo por cuenta propia, deben tomarse en consideración los impuestos retenidos a cuenta y los pagos fraccionados del IRPF).

En el cálculo de los ingresos mensuales netos se tendrán en cuenta que:

- a) En el caso de ingresos de trabajo por **cuenta ajena**, se prorratan las pagas extraordinarias y otros ingresos extraordinarios que se perciban regularmente.
- b) En el caso de ingresos de **trabajo por cuenta propia** se descuenta del importe de los ingresos mensuales los gastos deducibles.

Se consideran **gastos deducibles** los siguientes: materias primas, sueldos y salarios, cotizaciones a la seguridad social, indemnizaciones y otros gastos de personal; aportaciones a planes de pensiones para los trabajadores; compras; alquileres; primas de seguros; gastos financieros; gastos de reparación y mantenimiento; impuestos (IAE, IBI,...); servicios de profesionales independientes y otros gastos corrientes.

- c) En el caso de ingresos por **rentas del capital y la propiedad**, se descuenta del importe de los ingresos mensuales percibidos los gastos deducibles de forma prorrateada.

Se consideran **gastos deducibles** los siguientes: para las **rentas inmobiliarias** el IBI, los gastos de reparación y mantenimiento de la vivienda y los gastos comunitarios; para las **rentas mobiliarias** la administración y custodia de valores y otros gastos (intereses pagados al banco por préstamos descubiertos,...).

B.10.4 Intervalo de ingresos

Se consideran los siguientes intervalos de ingresos monetarios regulares mensuales:

1. Hasta 65.000 pesetas.
2. De 65.001 a 130.000 pesetas.
3. De 130.001 a 195.000 pesetas.
4. De 195.001 a 260.000 pesetas.
5. De 260.001 a 325.000 pesetas.
6. De 325.001 a 390.000 pesetas.
7. De 390.001 a 650.000 pesetas.
8. Más de 650.000 pesetas.

B.11. VALORACIÓN SUBJETIVA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL HOGAR

Con objeto de medir el grado de satisfacción de los hogares con su situación económica, así como la apreciación por parte del hogar de la posibilidad de ahorrar, se consideran las siguientes valoraciones:

B.11.1 Grado de dificultad para llegar a fin de mes con los ingresos netos mensuales percibidos por el hogar

1. Con mucha dificultad.
2. Con dificultad.
3. Con cierta dificultad.
4. Con cierta facilidad.
5. Con facilidad.
6. Con mucha facilidad.

B.11.2 Capacidad de ahorro en relación a los ingresos y gastos del hogar

1. El hogar ha podido dedicar algún dinero al ahorro.
2. El hogar no ha podido dedicar dinero al ahorro, o ha dedicado muy poco.

Se considera *ahorro* del hogar en un periodo dado, a la parte de los ingresos obtenidos durante dicho periodo que no se han gastado en la adquisición de bienes y servicios de consumo.

B.11.3 Valoración sobre si el momento actual es un momento adecuado para realizar compras importantes.

1. Sí, es un momento adecuado.
2. No es adecuado pero tampoco malo.
3. Es un momento inadecuado.

La consideración de *compra importante* aunque queda al criterio del entrevistado, se puede mencionar que en líneas generales se consideran como tales las compras efectuadas en bienes de consumo duradero (televisión, frigorífico, la-

vadora, muebles, automóviles...). No se incluye la compra de vivienda, por tratarse la compra de la misma de un *gasto de inversión*, no de consumo.

B.12. ANTIGÜEDAD DEL HOGAR Y PERMANENCIA EN LA VIVIENDA

B.12.1 Antigüedad del hogar

Según su antigüedad los hogares se clasifican en:

- Menos de 10 años
- 10 años o más.

Para los hogares constituidos hace menos de 10 años se solicita el año de constitución del mismo.

B.12.2 Permanencia en la vivienda.

Esta pregunta se dirige al miembro del hogar que lleva residiendo más tiempo en la vivienda.

Se considera la población dividida en dos grupos:

- Menos de 10 años.
- 10 años o más

En el primer caso (menos de 10 años) se solicita el año desde el cual permanecen en la vivienda.

C Características relativas a los miembros del hogar

C.1. FECHA DE NACIMIENTO

Se considera el mes y el año de nacimiento de todos los miembros del hogar y del servicio doméstico residente.

C.2. SEXO

C.3. SITUACIÓN DE PERTENENCIA AL HOGAR EN EL TRIMESTRE ANTERIOR

Se considera, para las personas que residen en hogares que ya han sido contactado alguna vez, la situación de pertenencia al hogar en el trimestre anterior, de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. Miembro del hogar.
2. Servicio doméstico residente.
3. No era miembro del hogar, ni servicio doméstico residente.

C.4. SITUACIÓN DE PERTENENCIA AL HOGAR EL TRIMESTRE ACTUAL (TRIMESTRE DE LA ENTREVISTA)

Se considera, para las personas que residen en hogares que han sido contactados alguna vez, la situación de pertenencia al hogar en el trimestre actual de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. Miembro del hogar.
2. No miembro del hogar ni servicio doméstico residente.
3. Servicio doméstico residente.

Para los hogares contactados por primera vez, la clasificación anterior se reduce a las categorías 1 y 3.

C.5. RAZÓN POR LA QUE YA NO ES MIEMBRO DEL HOGAR

Se considera, para las personas que han sido miembros del hogar en el trimestre anterior (para hogares que ya han colaborado al menos una vez), la razón de no pertenencia al hogar en la actualidad, de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. Fallecimiento
2. Traslado definitivo a un hogar colectivo o institución.
3. Traslado definitivo a otra vivienda familiar.
4. Traslado temporal a otra vivienda familiar.
5. Otras razones.

C.6. FECHA DE ABANDONO DEL HOGAR

Se considera la fecha (día y mes) en que los miembros del hogar en el trimestre anterior dejaron de serlo, y por lo tanto no son miembros del hogar en el trimestre de la entrevista.

C.7. FECHA DE INCORPORACIÓN AL HOGAR

Se considera para cada nuevo miembro del hogar la fecha de incorporación al hogar (día y mes).

C.8. SITUACIÓN DE RESIDENCIA

Se consideran las siguientes situaciones:

1. Presente.
2. Temporalmente ausente.

Se consideran *presentes* las personas que residan en la vivienda, pernoctando al menos un día en la misma durante el tiempo que dure la entrevista.

Se consideran *temporalmente ausentes* las personas que habiendo residido en la vivienda y no habiendo abandonado definitivamente el hogar, están ausentes del mismo en la fecha de la entrevista por distintos motivos: estudios, enfermedad,...

C.9. MOTIVOS DE LA AUSENCIA TEMPORAL

Cada miembro del hogar temporalmente ausente se clasifica según *motivo de la ausencia*, en una de las siguientes categorías:

1. Estudios.
2. Enfermedad.
3. Servicio militar o prestación sustitutoria.
4. Trabajo temporal.
5. Otras causas.

C.10. ESTADO CIVIL

Se considera el estado civil legal (no el de hecho) de los distintos miembros del hogar de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. Soltero.
2. Casado.
3. Viudo.
4. Separado.
5. Divorciado.

C.11. RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR CON EL SUSTENTADOR PRINCIPAL

Para cada miembro del hogar, se recoge en relación con el sustentador principal, según la siguiente clasificación:

1. Sustentador Principal.
2. Cónyuge o pareja.
3. Hijo/a del sustentador principal y/o de su cónyuge o pareja.
4. Padre/madre del sustentador principal o de su cónyuge o pareja.
5. Otro parentesco.
6. Sin parentesco.

En la relación de los miembros del hogar con el sustentador principal, se considera como:

- *Cónyuge o pareja* del sustentador principal, tanto al cónyuge legal, por matrimonio religioso o civil como a la pareja no legalizada.
- *Hijo/a* del sustentador principal o de su cónyuge o pareja, tanto a los hijos consanguíneos, como los adoptados legalmente.
- *Padre o madre* del sustentador principal o de su cónyuge o pareja, tanto a los padres carnales, como a los adoptivos.

C.12. RELACIONES DE PARENTESCO ENTRE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

Para cada uno de los miembros del hogar se consideran las siguientes relaciones de parentesco:

1. Cónyuge o pareja.
2. Padre
3. Madre.

C.13. RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA SEMANA ANTERIOR A LA ENTREVISTA

Todos los miembros del hogar de 16 o más años se clasifican según su actividad durante la semana natural anterior a la entrevista en una sola de las siguientes rúbricas:

1. Trabajando:

Se consideran trabajando las personas que durante la semana de referencia han trabajado **al menos una hora**, sea por un sueldo, salario u otra forma de retribu-

ción en metálico o en especie, sea a cambio de un beneficio o de una ganancia familiar en metálico o en especie.

Se incluyen también como trabajando a las ayudas familiares, aprendices remunerados y trabajadores bajo un programa público de empleo remunerado, siempre que hayan trabajado al menos una hora durante la semana de referencia.

2. Con empleo, pero temporalmente ausente:

Se consideran con empleo pero temporalmente ausentes, las personas que trabajando habitualmente, no trabajaron durante la semana de referencia por vacaciones, enfermedad o accidente, conflicto laboral, licencia de estudios, maternidad,..., suspensión disciplinaria de empleo, desorganización del trabajo,... Los suspendidos de su empleo a causa de una regulación de empleo, se consideran en esta situación sólo si esperan reincorporarse al trabajo cuando finalice la suspensión.

3. Parado

Se consideran paradas las personas que durante la semana de referencia **han estado sin trabajo, buscan empleo**, es decir han tomado durante las últimas 4 semanas medidas concretas para encontrar un trabajo por cuenta ajena o para establecerse por su cuenta y **están disponibles para trabajar** en el plazo de dos semanas a partir de la fecha de la entrevista.

4. Jubilado o retirado

Se consideran jubilados o retirados las personas que no trabajan y disfrutan de una pensión de jubilación vitalicia o retiro, obtenida por su actividad económica anterior al cesar en el trabajo a causa de su edad.

5. Estudiante.

Se consideran estudiantes las personas que reciben una instrucción en cualquier grado de formación.

6. Cumpliendo el servicio militar o prestación sustitutoria

Se consideran en esta situación las personas que se encuentran en periodo de servicio militar (o prestación sustitutoria), incluso aquéllas que durante la última semana hayan estado con permiso en dicho servicio, mientras no se hayan licenciado.

7. Dedicado a las labores del hogar (actividad económica)

Se consideran en esta situación las **personas que sin ejercer alguna actividad económica, se dedican a cuidar su propio hogar** sin contraprestación económica alguna.

8. Persona en otra situación

Se incluye en esta categoría todas aquellas personas que no se encuentran incluidas en alguna de las categorías anteriores, en particular las siguientes: **rentistas** (personas que sin ejercer ninguna actividad asalariada ni autónoma reci-

ben ingresos procedentes de rentas de la propiedad y/o de otras inversiones); **incapacidad para trabajar**; personas **privadas temporalmente de libertad**, y aquellas que **sin ejercer actividad económica, reciben ayuda pública o privada**.

NOTA: Si durante la semana anterior un individuo se ha encontrado en más de una situación, se clasifica de entre las situaciones posibles en la que tiene asociado el código menor.

C.14. RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DURANTE LOS TRES MESES NATURALES ANTERIORES A LA ENTREVISTA

Todos los miembros del hogar de 16 ó más años se clasifican según su actividad durante los últimos tres meses, en una de las siguientes rúbricas.

1. Trabajando temporalmente.
2. Con empleo, pero temporalmente ausente.
3. Parado.
4. Jubilado o retirado
5. Estudiante.
6. Cumpliendo el servicio militar o prestación sustitutoria.
7. Dedicado a las labores del hogar.
8. Otras situación.

NOTA. Si un individuo ha estado en distintas situaciones en los diferentes meses del trimestre (trimestre no natural), se registra la situación de cada uno de los meses.

Si ha estado en distintas situaciones dentro del mismo mes, se registra aquella en la que ha permanecido más tiempo. Si el número de días en las distintas situaciones en el mes ha sido el mismo, se elige la actividad económica frente a la inactividad.

LAS CARACTERÍSTICAS C.15 a C.27 se recogen todos los trimestres sólo para el sustentador principal.

Para el resto de miembros del hogar éstas se registran sólo una vez al año, por lo que sólo estarán disponible en los ficheros longitudinales.

C.15. RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Todos los miembros del hogar de 16 ó más años son investigados sobre si alguna vez en la vida, han ejercido algún tipo de actividad económica.

Se considera que un individuo ha realizado una actividad económica en el pasado, si ha trabajado alguna vez en su vida.

C.16. NÚMERO DE HORAS HABITUALMENTE TRABAJADAS A LA SEMANA

Para los miembros del hogar que durante la semana anterior a la entrevista se han clasificado como trabajando o con empleo pero sin trabajar, se registra el número de horas habitualmente trabajadas a la semana en su trabajo principal.

Si el número de horas trabajadas a la semana es irregular se consigna el número medio de horas semanales realizadas las últimas cuatro semanas.

No se incluyen dentro de las horas trabajadas el tiempo de desplazamiento al trabajo ni el dedicado a la comida, tampoco se consideran horas trabajadas las efectuadas por los empleados que llevan trabajo al hogar, por interés personal u otras causas, pero que según las disposiciones laborales deberían haber efectuado dichas tareas en el lugar de trabajo.

C.17. OCUPACIÓN, PROFESIÓN U OFICIO QUE DESEMPEÑA, O DESEMPEÑO EN SU ÚLTIMO EMPLEO

Para todos los miembros del hogar de 16 ó más años que han trabajado alguna vez se registra la ocupación, profesión u oficio que desempeña o desempeñó en su último empleo a un nivel de dos dígitos de la CNO-94 (ISCO-88).

Se define la *ocupación* como la clase o tipo de trabajo desarrollado, con especificación del puesto de trabajo desempeñado.

Si un individuo ha tenido más de un trabajo, la ocupación se refiere al último trabajo que desempeñó; si simultáneamente realiza varios trabajos la profesión se refiere al trabajo principal.

C.18. ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

Para todos los miembros del hogar de 16 ó más años, que han trabajado alguna vez, se solicita la actividad del establecimiento en el que trabaja o trabajó a un nivel de desagregación de dos dígitos de la (NACE-Rev.1).

Se define la *actividad económica* como la creación de valor añadido mediante la producción de bienes y servicios.

Cuando en el lugar de trabajo se produzcan servicios prestados exclusivamente para la propia empresa, por ejemplo el almacenaje de los bienes producidos, esta actividad de almacenaje no se considera como la actividad del lugar de trabajo sino como una actividad auxiliar, debiendo transcribirse a la actividad principal a la que sirve.

Se considera *establecimiento* toda unidad productora de bienes o servicios (como fábricas, talleres, hoteles), situada en un emplazamiento físico definido y que está bajo la dirección y control de una sola empresa. Los elementos satélites o anejos que situados en sus inmediaciones, realizan determinadas fases del pro-

ceso productivo del mismo, se consideran formando parte del mismo establecimiento.

Se define la actividad **principal** de un establecimiento como aquella actividad que más contribuye al valor añadido bruto al coste de los factores de la unidad estadística.

Las actividades económicas de un establecimiento que no sean actividad principal ni auxiliar constituyen las actividades **secundarias**.

Si un establecimiento realiza más de una actividad su clasificación se realiza según su actividad principal, que será la que más contribuya al coste de factores. Si no se dispone de cifras sobre valor añadido se emplean otros criterios, como por ejemplo, empleo, nómina, activo y pasivo.

La actividad económica se refiere siempre a la **actividad del establecimiento** y no a la de la **empresa**, ya que una misma empresa puede tener varios establecimientos con actividades diferentes.

Si una persona trabaja en más de un lugar o en su propio domicilio, se entiende como establecimiento el lugar de donde parten las instrucciones o aquel en el que se organiza el trabajo.

En aquellos casos en que el lugar del trabajo de los miembros del hogar no sea fijo, como ocurre con los trabajadores de la construcción, o con los viajantes de comercio, debe anotarse la actividad del establecimiento del que depende directamente el trabajador.

Si un individuo ha tenido más de un trabajo, se registra la actividad del establecimiento del último trabajo que desempeñó, y si está desempeñando simultáneamente varios la actividad se refiere a la del establecimiento del trabajo que considera principal.

C.19. SITUACIÓN PROFESIONAL EN LA OCUPACIÓN

La situación profesional en la ocupación, clasifica a los miembros del hogar de 16 ó más años que han tenido alguna vez un trabajo en una de las siguiente rúbricas:

1. Empleador.

Se considera *empleador* a aquella persona que lleva su propia empresa, industria o comercio o ejerce por su cuenta una profesión liberal u oficio y que con motivo de ello contrata a uno o más empleados o trabajadores a los que remunera mediante un sueldo, jornal, comisión,...

2. Empresario sin asalariados o trabajador independiente.

Se considera *empresario sin asalariados o trabajador independiente* a aquella persona que trabaja en su propia empresa, industria, comercio, explotación agrícola o que ejerce por su cuenta una profesión liberal u oficio y no emplea personal asalariado. También se incluyen los que trabajan en su propia empresa con

la ayuda exclusivamente de familiares sin remuneración reglamentada, así como los socios de cooperativas de producción que trabajan en la misma, ya sean las cooperativas de trabajo asociado o de explotación comunitaria de la tierra.

Se incluyen bajo esta rúbrica los trabajadores a domicilio cuando no tiene contrato ni acuerdo laboral y la decisión sobre mercados, escalas de funcionamiento y financiación, está en manos del propio trabajador que también posee o alquila los bienes de equipo utilizados en el proceso de producción, o cuando la remuneración de la persona está en función de los ingresos o beneficios procedentes de la venta de sus bienes o servicios.

3. Ayuda familiar.

Se considera *ayuda familiar* a aquella persona que trabaja sin remuneración reglamentaria en la empresa o negocio de un familiar con el que convive.

4. Asalariado.

Se considera *asalariado* a aquella persona que trabaja para un empresario público o privado y que recibe por ello un sueldo, comisión, gratificación, pagos según resultado o cualquier otra forma de remuneración reglamentada en dinero o en especie. Se incluyen como asalariados los socios o trabajadores de las sociedades anónimas laborales que tengan una situación laboral y legal de asalariados. Las personas que cumplen los requisitos para ser asalariados, no pierden dicha condición aún en el caso de que paguen directamente los impuestos por rendimiento del trabajo personal y/o las cotizaciones a la Seguridad Social. Los gestores, directores u otros empleados asalariados que no son dueños de la empresa en la que trabajan, se clasifican como trabajadores por cuenta ajena, aún cuando ejerzan las mismas funciones que los empresarios como por ejemplo, la contratación o el despido en nombre de la empresa de otros trabajadores.

Se incluyen también como asalariados los trabajadores a domicilio cuando tienen un contrato explícito o implícito o un acuerdo laboral, y su remuneración depende básicamente del tiempo trabajado o de la cantidad producida.

5. Aprendiz remunerado

Se considera *aprendiz remunerado* a aquella persona que recibe un aprendizaje o formación remunerado. El aprendizaje remunerado se refiere a aquellas personas que trabajan con un empresario privado o público con un contrato o acuerdo de aprendizaje. Este contrato o acuerdo conlleva normalmente trabajo y formación en la empresa y puede implicar una instrucción complementaria en una escuela, colegio o centro de formación. Se incluyen en aprendizaje o formación bajo esquemas especiales relacionados con el empleo, las personas que reciben pagos en dinero o en especie por el trabajo realizado y las que producen bienes y servicios para las empresas.

6. Otra situación

Se considera en *otra situación* la persona no incluida en ninguna de las rúbricas anteriores (trabajadores bajo un esquema público de empleo remunerado).

Si un individuo ha tenido más de un trabajo, se refiere a la situación profesional en la ocupación del último trabajo que desempeñó, y si desempeña simultáneamente varios trabajos se refiere a la situación profesional del trabajo que considere principal.

C.20. SECTOR EN LA ACTIVIDAD

Los miembros del hogar de 16 ó más años que han tenido alguna vez un trabajo como asalariados o aprendices remunerados clasifican éste según el sector en la actividad en:

1. Sector privado.

Se consideran incluidas en el *sector privado* las empresas u organismos de todo tipo que desempeñan su actividad con fines de lucro, así como las instituciones y organizaciones sin fines de lucro, benéficas o voluntarias, si son de propiedad y financiación privada, aun cuando gran parte de sus ingresos procedan de contratos con las Administraciones Públicas.

2. Sector público

Se consideran incluidos en el *sector público* todos los organismos de la Administración Pública, Central, Autonómica y Local, así como las Administraciones de la Seguridad Social. Se incluyen asimismo las empresas, instituciones o entes sometidos al control de unidades de las Administraciones Públicas.

A este respecto se considera control la capacidad para determinar, si se desea, la política general de la sociedad mediante el nombramiento de los administradores apropiados. Las Administraciones Públicas pueden ejercer el control de una sociedad, si poseen más de la mitad de las acciones con derecho a voto, o controlan de otra manera más de la mitad de los derechos a voto de los accionistas.

Además las Administraciones Públicas pueden controlar una sociedad como consecuencia de una disposición legal, decreto o reglamento especial, que la autoriza a determinar la política de la sociedad o nombrar a sus administradores.

Si un individuo ha tenido más de un trabajo, se refiere al sector de la actividad del último trabajo que desempeñó y si está desempeñando simultáneamente varios debe referirse al que considere principal.

C.21. TIPO DE CONTRATO EN SU TRABAJO PRINCIPAL

Los miembros del hogar de 16 ó más años que han trabajado alguna vez como asalariados o aprendices remunerados se clasifican de acuerdo con el tipo de contrato en uno de los siguientes:

1. Contratos de duración indefinida

En esta categoría se incluyen los contratos de término indefinido, con independencia de que se ejerzan continua o discontinuamente. Estos contratos no se

extinguen mientras que no se produzca un despido que los interrumpa. Se incluye en esta categoría la relación laboral de los funcionarios públicos, que aunque no conlleva contrato laboral puede asimilarse a los contratos de duración indefinida.

Los contratos denominados **fijos** suponen que el trabajador tiene un trabajo continuo, que no se interrumpe más que por vacaciones, baja transitoria, licencia u otras causas extraordinarias.

Los contratos **fijos discontinuos** suponen que el trabajador, aunque tiene un trabajo fijo (y seguirá teniéndolo sin necesidad de nuevos contratos), no lo ejerce de modo continuo porque sólo hay trabajo que realizar en determinadas temporadas o períodos discontinuos.

2. Contratos temporales o eventuales

En esta categoría se incluyen los contratos escritos de término definido, es decir, cuando el fin de contrato queda determinado por condiciones objetivas, tales como la expiración de cierto plazo, la realización de una tarea determinada, la reincorporación de un empleado al que se había reemplazado temporalmente, la realización de un período de prácticas o formación o la sustitución de la parte de trabajo no desarrollada por los parcialmente jubilados. En el caso de un contrato de trabajo de duración limitada, las condiciones correspondientes para su terminación se mencionan generalmente en el contrato.

Bajo esta rúbrica se incluyen los contratos estacionales o de temporada; trabajo en formación o prácticas; de obra o servicio eventual, en periodo de prueba; interino; personas contratadas por una agencia de empleo que trabaja a su vez para una tercera persona, a menos que tengan un contrato ilimitado con dicha agencia.

3. Sin contrato

Se refiere al caso en que no exista un contrato formal y firmado, aunque los trabajos no sean ocasionales, e incluso si son regulares o de larga duración.

4. Algún otro acuerdo laboral

Bajo este epígrafe se registrarán los *trabajadores libres* que pueden trabajar para varios *empresarios* en distintos acuerdos laborales y pueden estar en el límite entre asalariado (empleado) y trabajador independiente (autónomo).

Las dos primeras categorías, contrato de duración indefinida y contrato eventual, se refieren sólo al caso en que exista un contrato por escrito. Si el **contrato es escrito**, el sujeto tiene que haberlo firmado y haber recibido una copia de él. Se tiene en cuenta sin embargo que a veces ese trámite se retrasa uno días después de empezar el empleado a trabajar; cuando se da este caso -el contrato está tramitándose-, se considera que el trabajador tiene contrato escrito. Por el contrario si sólo existe una promesa de contrato escrito que el empleador se ha comprometido verbalmente a formalizar después de un cierto periodo, no se considera que el trabajador tiene contrato escrito.

C.22. MIEMBROS DEL HOGAR QUE CURSAN ESTUDIOS

Se consideran cursando estudios aquellos miembros del hogar que estén realizando algún tipo de *estudios reglados*.

Se entiende por *estudios reglados* aquellos que pertenecen al sistema oficial de enseñanza o tienen algún reconocimiento oficial (por parte del Ministerio de Educación y Cultura o de las Universidades), estando reguladas normalmente los requisitos para acceder a ellos, su duración y sus programas, de forma que el título se obtiene con unas enseñanzas definidas, estables y comunes en lo fundamental, para todo tipo de centros que imparten estos estudios.

C.23. NIVEL DE ESTUDIOS EN CURSO

Los miembros del hogar que están cursando algún tipo de estudios reglados se clasifican de acuerdo con una desagregación a nivel de dos dígitos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

Los epígrafes que se consideran son los siguientes:

01. Enseñanza anterior al primer grado.
02. Enseñanza de primer grado.
03. Enseñanza de segundo grado, primer ciclo. Enseñanza general.
04. Enseñanza de segundo grado, primer ciclo. Enseñanza profesional.
05. Enseñanza de segundo grado, segundo ciclo. Enseñanza general.
06. Enseñanza de segundo grado, segundo ciclo. Enseñanza técnico-profesional.
07. Enseñanza profesional de tercer grado no universitaria.
08. Enseñanza de tercer grado, primer ciclo.
09. Enseñanza de tercer grado, segundo ciclo.
10. Otros estudios de tercer grado, primer y segundo ciclo.
11. Enseñanza de tercer grado, tercer ciclo.
12. Educación especial.
13. Otras enseñanzas no definidas según el grado

(En el anexo se puede ver el contenido de cada uno de los niveles).

C.24. TIPO DE CENTRO EN QUE CURSAN ESTUDIOS

Se consideran, a efectos de esta encuesta, los siguientes tipos:

1. Centro público en territorio nacional.
2. Centro privado subvencionado en territorio nacional.
3. Centro privado no subvencionado en territorio nacional.
4. Centro en el extranjero.

Se considera *centro público* a aquel que:

a) Es propiedad de un organismo público.

b) Es gestionado o controlado directamente por un organismo público o por otro órgano de dirección (comisión, consejo,...), en el que la mayoría de sus miembros son nombrados por un organismo público.

Se considera *centro privado* aquel que pertenece a un organismo no público (la iglesia, una empresa o institución sin fines de lucro,...), cuyo órgano de dirección se compone principalmente de miembros que no han sido elegidos por un organismo público.

Se considera que un *centro privado* está *subvencionado* cuando:

a) El personal docente es remunerado por un organismo público (directamente o posteriormente reembolsado).

b) La mayor parte (más del 50 por ciento) de los fondos de base provienen de financiación pública. Se consideran fondos de base a aquellos fondos que cubren los servicios educativos de base del establecimiento educativo.

C.25. NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS

Esta característica se refiere a los estudios de más alto nivel completados por los miembros del hogar. El nivel de estudios terminados se codifica de acuerdo con una desagregación a nivel de dos dígitos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) en uno de los siguientes códigos:

01. Enseñanza anterior al primer grado.
- 02 Enseñanza de primer grado.
- 03 Enseñanza de segundo grado, primer ciclo. Enseñanza general.
04. Enseñanza de segundo grado, primer ciclo. Enseñanza profesional.
05. Enseñanza de segundo grado, segundo ciclo. Enseñanza general.
06. Enseñanza de segundo grado, segundo ciclo. Enseñanza técnico-general.
07. Enseñanza de tercer grado, no universitaria.
08. Enseñanza de tercer grado, primer ciclo.
09. Enseñanza de tercer grado, segundo ciclo.

10. Otros estudios de tercer grado, primero y segundo ciclo.

11. Enseñanza de tercer grado, tercer ciclo.

12. Enseñanza especial no definida por el grado.

13. Enseñanza de adultos no definida por el grado.

En el anexo se puede ver el contenido de cada uno de los niveles.

C.26. COBERTURA SANITARIA

Para todos los miembros del hogar se consigna si poseen o no cobertura sanitaria.

Se entiende que una persona posee algún tipo de *cobertura sanitaria* si es afiliada o beneficiaria de algún seguro médico público, de alguna o varias entidades de asistencia sanitaria privada o dispone de iguala médica.

Se considera *seguro médico público* a aquel que da derecho a disfrutar de un tratamiento médico bajo un sistema de atención sanitaria financiado total o parcialmente por la Administración Pública (Seguridad Social, Mutualidad Pública - MUFACE, ISFAS,...).

Por *tratamiento médico* se entiende el derecho a: servicio médico, especialista y otro personal sanitario, bien sea dentro o fuera de su consulta; hospitalización incluida la estancia, tratamiento, medicación, estomatología y oftalmología, suministros, equipos sanitarios, así como servicios de medicina preventiva, revisiones, inmunización,...

C.27. TIPO DE COBERTURA SANITARIA

Se consideran los siguientes tipos de cobertura sanitaria.

1. Pública a través de la Seguridad Social.

2. Pública a través de Mutualidades Públicas (MUFACE, ISFAS,...)

3. Privada a través de Mutualidades Privadas o entidades de asistencia sanitaria de afiliación voluntaria (SANITAS, ADESLAS, ASISA,...).

4. Iguala médica y otros tipos de cobertura privada con pago periódico de cuotas.

C.28. OTRAS CARACTERÍSTICAS

Una vez al año se solicita para cada uno de los miembros del hogar si son o no perceptores de ingresos y el tipo de ingresos que han percibido. Esto permite explotar, no sólo la renta a nivel de hogar, sino también los ingresos a nivel individual.

Además, y debido al diseño de esta encuesta, se prevé introducir módulos temáticos que registran características tanto del hogar, como de los individuos.

D Características relativas a las viviendas

Todas las características de este epígrafe se refieren a la vivienda principal. Esta información se solicita sólo en el primer contacto con el hogar (contacto inicial), aunque algunas de las características como son régimen de tenencia de la vivienda, y parte del equipamiento de las mismas son confirmadas todos los trimestres.

D.1. TIPO DE VIVIENDA, SEGÚN EL EDIFICIO EN QUE SE ENCUENTRA UBICADA.

Se consideran los siguientes tipos:

1. Vivienda unifamiliar independiente.
2. Vivienda unifamiliar adosada o pareada.
3. Edificio con más de una vivienda.
 - 3.1. Con menos de 10 viviendas.
 - 3.2. Con 10 ó más viviendas.
4. Viviendas en un edificio destinado a otros fines (colegio, oficina, taller,...).
5. Alojamiento fijo (barraca, chabola, cabaña, cueva,...).

Se considera que una vivienda unifamiliar es independiente cuando no tiene pared alguna en común con otra vivienda.

Se considera que una vivienda unifamiliar es adosada o pareada cuando comparte al menos una pared con otra vivienda.

Las viviendas unifamiliares de los pueblos o villas que, formando parte de las casas de una calle, camino,..., están lógicamente adosadas unas a otras, se clasifican, por tanto, como viviendas adosadas o pareadas.

Se considera que una vivienda familiar está situada en un edificio destinado a otros fines, cuando está incluida físicamente en el recinto de un establecimiento que no esté dedicado principalmente a vivienda familiar, como por ejemplo la vivienda de un directivo o de un empleado de un colegio, oficina o prisión,...

Se consideran alojamientos fijos los recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar por ser semipermanentes (barracas o cabañas), o no haber sido concebidos en un principio con fines residenciales ni reformados para ser utilizados con estos fines (cuadras, pajares, molinos, garajes, almacenes, cuevas, refugios naturales) pero que sin embargo constituyen la residencia principal y habitual de uno o varios hogares.

D.2. ANTIGÜEDAD DE LA VIVIENDA

Se considera el año aproximado en que finalizó la construcción del edificio o tuvo lugar la última reforma sustancial del inmueble en que se encuentra ubicada la vivienda.

Se considera que se ha efectuado una *reforma sustancial* en el inmueble, cuando las modificaciones realizadas han sido de tal naturaleza que prácticamente se ha construido un edificio nuevo, aunque se haya construido aprovechando la fachada o parte de un muro de la construcción antigua.

D.3. NÚMERO DE HABITACIONES DE LA VIVIENDA

Se consigna el número de habitaciones que tiene la vivienda.

Si ninguna de las piezas de la vivienda o alojamiento reúne las condiciones para ser considerada como habitación de acuerdo con las definiciones dadas, se registra 00.

Se entiende como *habitación* el espacio situado en una vivienda familiar (o alojamiento) que esté cerrado por paredes que se eleven desde el suelo hasta el techo, o por lo menos hasta una altura mínima de dos metros a partir del suelo, que tenga una superficie mínima de cuatro metros cuadrados y dos metros de altura mínima sobre su superficie y que se utilice o sea apto para ser destinado a habitación humana.

Se incluyen en el total de habitaciones: los dormitorios, comedores, salones, cuartos de estar, despachos, estudios, salas de juego, cuartos de sirvientes,... así como aquellas empleadas conjuntamente con fines profesionales o comerciales y domésticos, siempre que se ajusten a los criterios dados respecto a aislamiento y dimensiones.

Se incluyen también los trasteros, sótanos y desvanes si además de cumplir los requisitos básicos para ser considerados como tales, tienen acceso desde el interior de la vivienda y son utilizados para fines residenciales, así como las cocinas siempre que tengan una superficie de al menos 4 m² y 2 metros de altura mínima sobre la mayor parte de su superficie.

Se excluyen las cocinas de superficie inferior a 4 m², los cuartos de baño o aseos, terrazas, tendedores, pasillos, vestíbulos, vestidores, despensas,... así como aquellas habitaciones utilizadas exclusivamente con fines profesionales, aunque cumplan los requisitos para ser consideradas como tales.

En aquellas viviendas en las que resida más de un hogar, al hogar propietario o al que figure en el contrato de arrendamiento se le asignan todas las habitaciones, excepto aquellas que sean de uso exclusivo de los otros hogares, que lógicamente se asignan a éstos.

D.4. SUPERFICIE DE LA VIVIENDA

Se registra la superficie útil de la vivienda en m². Se entiende por *superficie útil*, la que en planta queda comprendida dentro de los muros exteriores de la vivienda, sin incluir los sótanos y buhardillas no habitables.

Se incluye dentro de esta superficie el 50 por ciento de la superficie de las terrazas cubiertas pero no cerradas y el 100 por cien de la superficie de las terrazas cerradas.

En aquellas viviendas en las que resida más de un hogar, se asignan todos los metros cuadrados al hogar propietario o al que figure en el contrato de arrendamiento, y por consiguiente cero al hogar (u hogares) restantes.

D.5. RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA

Se utiliza la siguiente clasificación:

1. Propiedad sin préstamo o hipoteca en curso.
2. Propiedad con préstamo o hipoteca en curso.
3. Alquiler.
4. Alquiler reducido.
5. Cedida gratuitamente.
6. Cedida semigratuitamente.

Una vivienda se considera en *propiedad* cuando.

- Haya sido comprada por algún miembro del hogar, independientemente de que esté totalmente pagada o tenga pagos pendientes (por ejemplo, préstamos hipotecarios o de cualquier índole ligados a la adquisición de la vivienda).
- Haya sido recibido por algún miembro del hogar como herencia o donación con independencia de que la vivienda pueda tener sobre sí cualquier tipo de gravamen o hipoteca.
- Haya sido recibida por algún miembro del hogar por vía de transmisión, herencia o cualquier otra modalidad, aunque todavía no tenga la titularidad legal de la vivienda.

Si la vivienda es facilitada por algún pariente (padres a hijos,...) que no es miembro del hogar, el régimen de la tenencia se considera alquiler (normal o reducido) o cesión (gratuita o semigratuita) dependiendo si el hogar paga o no alguna renta.

Una vivienda se considera en *alquiler* cuando, estando ocupada totalmente o en parte por los miembros del hogar, alguno de ellos satisface por su uso una cantidad en metálico o en especie, independientemente de que exista o no un contrato escrito.

Se considera *alquiler reducido* a aquel que por razones legales, difiere del alquiler actual de mercado para una vivienda de características similares (casas de renta antigua).

Una vivienda se considera en *cesión semigratuita* cuando el hogar efectúa algún pago por su utilización (en concepto de alquiler o gastos comunitarios). La cesión se realiza de forma voluntario por otros hogares, por instituciones públicas o privadas, o por razones de trabajo

Una vivienda se considera *cesión gratuita* cuando el hogar no efectúa pago alguno, por serle facilitada por la empresa u organización en la que trabaja algún miembro del hogar, o serle facilitada de forma voluntaria por otros hogares o instituciones.

El régimen de tenencia de la vivienda se registra tanto en el contacto inicial con el hogar, como a través del cuestionario PF-PF3 cada trimestre.

D.6. TIPO DE ALQUILER

Para aquellos hogares cuyo régimen de tenencia de la vivienda sea alquiler, alquiler reducido o cesión semigratuita, se distingue si el tipo de alquiler de la vivienda es con o sin muebles.

E Equipamiento de la vivienda principal

Al igual que en el epígrafe anterior, estas características se refieren sólo a la vivienda principal. Para cada una de estas viviendas, se registra la disposición o no de las siguientes instalaciones o servicios:

E.1. COCINA INDEPENDIENTE

Se considera que una vivienda tiene *cocina independiente*, cuando tiene una habitación o parte de ella de al menos 4 m² o 2 metros de ancho, concebida y equipada para la preparación de alimentos y utiliza a este fin, independientemente de que se utilice simultáneamente como comedor, dormitorio, o sala de estar.

E.2. INSTALACIÓN FIJA DE BAÑO O DUCHA

Se considera que una vivienda tiene instalación fija de *baño o ducha*, cuando en su interior dispone de dicha instalación dotada de agua corriente.

E.3. INODORO CON AGUA CORRIENTE EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA

Se considera que una vivienda tiene *inodoro*, cuando en su interior dispone de alguna instalación fija dotada de agua corriente y adecuada para evacuar residuos humanos.

En caso de disponer de inodoro, se registra el número de ellos.

E.4. GARAJE

Se considera que un hogar dispone de *garaje*, cuando disfruta en propiedad o alquiler de un local situado en el edificio de la vivienda o en sus proximidades, que es útil para su uso diario o habitual, está aislado del exterior mediante techo y paredes, conectado con la red viaria a través de puerta, rampa o camino y que es apropiado para alojar en su interior uno o varios vehículos.

E.5. ENERGÍA ELÉCTRICA

Se considera que una vivienda dispone de *energía eléctrica*, cuando ésta procede de una red general de distribución y es conducida al interior de la vivienda por una instalación fija, o es producida por un generador propio del edificio.

E.6. AGUA CORRIENTE

Se considera que una vivienda dispone de *agua corriente*, cuando el agua procede de un sistema de captación o distribución público o privado, es conducida dentro de la vivienda por tuberías y existe al menos un grifo en el interior de la misma.

E.7. AGUA CALIENTE

Se considera que una vivienda tiene *agua caliente*, cuando dispone de alguna instalación, sistema o aparato fijo (central o individual), que permite obtener agua caliente por alguno de los grifos de la vivienda.

E.8. AGUA CALIENTE INDIVIDUAL

Se considera que una vivienda tiene *agua caliente individual*, cuando la generación de calor se produce desde un sistema de alimentación situado en el interior de la vivienda.

E.9. AGUA CALIENTE COLECTIVA

Se considera que una vivienda tiene *agua caliente colectiva*, cuando la generación de calor se produce desde un sistema de alimentación común para el edificio o conjunto de edificios.

E.10. CALEFACCIÓN

Se considera que una vivienda tiene *calefacción*, cuando dispone de alguna instalación o sistema que permite elevar la temperatura en toda ella o en la mayor parte de la misma. Se incluyen los sistemas de alimentación por aire caliente o por agua caliente.

E.11. CALEFACCIÓN INDIVIDUAL

Se considera que una vivienda tiene *calefacción individual*, cuando la generación de calor se produce desde un sistema de alimentación situado en la vivienda propiamente dicha.

E.12. CALEFACCIÓN COLECTIVA

Se considera que una vivienda tiene *calefacción colectiva* (calefacción central), cuando la generación de calor se produce desde un sistema de alimentación común para el edificio o conjunto de edificios.

E.13. REFRIGERACIÓN

Se considera que una vivienda tiene *refrigeración*, cuando dispone de alguna instalación, sistema o aparato que permite disminuir la temperatura en toda ella o en una parte de la misma.

E.14. TELÉFONO

Se considera que una vivienda tiene *teléfono*, cuando dentro de la misma se dispone de un aparato que, directamente o a través de centralita, permite comunicarse con el exterior. Los **teléfonos móviles** poseídos por los miembros del hogar, **no se consideran**.

Para las viviendas con teléfono se registra el número de aparatos.

E.15. DISPOSICIÓN DE APARATOS PARA EL CALENTAMIENTO DE HABITACIONES

Para cada vivienda se indaga sobre la disposición de aparatos móviles o fijos (estufas eléctricas, butano, chimeneas, salamandras, braseros,...) que permitan elevar la temperatura de alguna o varias de las habitaciones de la misma.

En caso de disposición de algún aparato se registra el número de ellos.

E.16. FUENTE DE ENERGÍA UTILIZADA EN LA COCINA, AGUA CALIENTE, CALEFACCIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA Y EN OTROS APARATOS PARA EL CALENTAMIENTO DE HABITACIONES

Para cada una de las instalaciones, aparatos poseídos por el hogar se registra la fuente de energía utilizada para su funcionamiento.

Si para la misma instalación o servicio se utiliza más de una fuente de energía, se registra la principal.

Se consideran las siguientes fuentes de energía:

1. Energía eléctrica.
2. Butano.
3. Propano.
4. Fuel-oil.
5. Gasóleo.
6. Otros combustibles líquidos.
7. Carbón.
8. Leña.
9. Otros combustibles sólidos.
10. Gas ciudad.
11. Gas natural.
12. Otros combustibles no mencionados anteriormente.

Las instalaciones o servicios especificados en el apartado E se registran en el contacto inicial con el hogar, y por lo tanto sólo se dispone de dicha información una vez durante el periodo de colaboraciones del hogar.

No obstante para determinados servicios se solicita cada trimestre la información siguiente:

1. Disposición de agua fría.
2. Disposición de agua caliente, diferenciando si se trata de agua caliente individual o colectiva.
3. Disposición de electricidad.
4. Disposición de teléfono.
5. Disposición de calefacción, diferenciando si se trata de calefacción individual o colectiva.
6. Tipo de combustible utilizado para el calentamiento del agua.

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">7. Tipo de combustible utilizado en la calefacción.8. Disposición de gas natural.9. Otros combustibles utilizados en la vivienda. |
|---|

F Tipo de casa y lugar de ubicación de la vivienda

Para cada vivienda principal se registran las siguientes características:

F.1. ZONA RESIDENCIAL

1. Zona urbana

Pertenecen a ella las viviendas ubicadas en municipios grandes (generalmente con más de 10.000 habitantes) y en zonas donde la mayoría de las edificaciones están en contacto con calles asfaltadas, con suministro domiciliario de agua, red de alcantarillado y energía eléctrica permanente.

2. Zona urbana de lujo

Barrios residenciales, exclusivos de familias tradicionales y muy acomodadas, de industria inexistente y comercio escaso.

3. Zona urbana alta

Barrios de clase media alta (funcionarios, altos empleados, profesionales liberales,...) con urbanización cuidada y viviendas confortables. Buen comercio.

4. Zona urbana media

Barrios populares, habitados por trabajadores medios (independiente de comercio, obreros cualificados,...) con viviendas en general de construcción antigua. Comercio popular.

5. Zona urbana inferior (suburbios)

(Suburbios). Zonas deprimidas, de escasa urbanización con chabolas o edificaciones baratas habitadas, en su mayoría, por obreros sin cualificar.

6. Zona rural

Pertenecen a ella los hogares ubicados en municipios pequeños (generalmente con menos de 10.000 habitantes) o en zonas sin urbanizar.

7. Zona rural industrial

Zonas rurales cuya población está dedicada principalmente a alguna actividad industrial (caso típico son los pueblos de las cuencas mineras).

8. Zona rural pesquera

Zonas rurales cuyos habitantes se dedican principalmente a la pesca.

9. Zona rural agraria

Zonas rurales cuyos habitantes se dedican principalmente a la agricultura, ganadería o silvicultura.

F.2. TIPO DE CASA

Se utiliza la siguiente clasificación:

1. Chalet o casa grande

Para hogares ubicados en chalets o pisos grandes en buenas condiciones.

2. Casa media

Para hogares ubicados en chalets en condiciones regulares, o pisos medios o pequeños en buenas condiciones.

3. Casa económica

Para hogares ubicados en pisos medios o pequeños de modesta apariencia.

4. Alojamientos

Chabolas, pisos pequeños en malas condiciones o realquilados.

Las preguntas de este apartado responden a la opinión que los entrevistadores tienen sobre el tipo de residencia y tipo de casa a la que pertenece la vivienda seleccionada.

G Bienes duraderos a disposición del hogar (vivienda principal) y disposición de vehículos

Se consideran *bienes duraderos* del hogar, el conjunto de bienes de uso doméstico o personal de que dispone el hogar (aparatos electrodomésticos, cadena HIFI, televisión, vídeo y ordenador personal de la vivienda principal) y los vehículos poseídos por el mismo.

Los bienes se contabilizan tanto si están pagados totalmente como si no lo están, siempre que se encuentren en buen estado para su utilización o encontrándose deteriorados estén pendientes de reparación inmediata.

Se consigna para cada uno de ellos las siguientes características:

1. Número de bienes de cada tipo poseídos por el hogar.
2. Modalidad de compra:
 - a) El bien ha sido comprado en el periodo trimestral:
 1. Al contado.

2. A plazos.
 - b) El bien no ha sido comprado en el periodo trimestral.
 1. Pero ha efectuado algún pago en dicho periodo.
 2. Está totalmente pagado.
 - c) El bien no ha sido comprado por el hogar:
 1. Es un regalo.
 2. Otra modalidad

3. Territorio de compra

Para los bienes comprados dentro del periodo de referencia trimestral se distinguen, de acuerdo con el lugar de compra, entre:

- a) Entorno habitual.
- b) Territorio nacional en viaje realizado por motivos de trabajo.
- c) Territorio nacional en viaje realizado por otros motivos.
- d) Extranjero en viaje realizado por motivos de trabajo.
- e) Extranjero en viaje realizado por otros motivos.

4. Trimestre de compra

Para los bienes comprados dentro del periodo de referencia trimestral se registra el trimestre natural en el que se ha realizado la adquisición.

5. Precio al contado.

Para los bienes comprados dentro del periodo trimestral, ya sea al contado o a plazos, se registra el precio al contado.

6. Plazos pagados

Para los bienes comprados a plazos se registra el importe de los plazos pagados, si los hay, dentro del periodo de referencia trimestral.

G.1. APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS

Se consideran los siguientes:

1. Cocina eléctrica.
2. Cocina no eléctrica.
3. Cocina mixta.
4. Frigorífico.

Se considera como tal todo aparato, con o sin congelador incorporado, cuya finalidad es la conservación de los alimentos en estado natural o congelados, o su congelación. No se incluyen ni las neveras de hielo, ni los portátiles.

5. Congelador

Se considera como tal todo aparato que produce una temperatura de, al menos, -18° C, y cuya finalidad es la congelación y/o conservación de alimentos congelados.

6. Lavadora automática

Se considera como tal todo aparato que, además de la operación de lavado, realiza una serie de operaciones sucesivas tal es como prelavado, lavado, escurrido o centrifugado, previamente programados.

7. Lavavajillas

Se considera como tal todo aparato cuya finalidad es la del lavado de la vajilla u otros útiles de cocina.

8. Microondas.

G.2. APARATOS DE GRABACIÓN Y/O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, TELEVISIÓN, VÍDEO Y ORDENADOR PERSONAL

Se consideran los siguientes:

1. Televisión en color.
2. Cadena HIFI.

Comprende los equipos de sonido compactos y las cadenas de sonido. (Todo equipo de sonido se compone, al menos, de un amplificador, un número determinado de altavoces, generalmente dos, y un plato giradiscos o una pletina de casete, o un sintonizador, o un compact-disc).

3. Vídeo.
4. Ordenador personal.

G.3. VEHÍCULOS

1. Automóvil

Se consideran los poseídos por el hogar que no tengan matrícula industrial (o teniéndola se utilicen preferentemente por los miembros del hogar, como medio de transporte personal). Se excluyen los taxis y demás automóviles de transporte público, no utilizados preferentemente como medio de transporte personal de los miembros del hogar. Sin embargo, quedan incluidos en este apartado los vehículos todoterreno y las furgonetas, cuyo fin principal es el del transporte personal.

Se distingue entre:

- Coche nuevo.
- Coche de segunda mano.

2. Moto o motocicleta

Se consideran los poseídos por el hogar, que se utilizan preferentemente como medio de transporte personal.

H Viviendas secundarias

Se investiga (en contacto inicial) si el hogar dispone o no de vivienda secundaria, en caso afirmativo se solicita el número de ellas y el lugar donde están ubicadas de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. Territorio nacional.
2. Otro país de la Unión Europea.
3. Un país fuera de la Unión Europea.

Además trimestralmente se solicita información sobre la disposición por parte del hogar de otra(s) vivienda(s) distinta a la principal; número de ellas; para las tres principales: régimen de tenencia, número de días, en el trimestre, a disposición del hogar (esto permite distinguir entre vivienda secundaria y otras viviendas); alquiler de la(s) vivienda(s) a otros hogares e importe percibido por el alquiler.

Por otra parte, se investigan sobre los siguientes servicios e instalaciones de la viviendas:

1. Disposición de agua fría.
2. Disposición de agua caliente.
3. Disposición de electricidad.
4. Distribución de gas natural
5. Disposición de teléfono fijo.
6. Disposición de calefacción.
7. Tipo de carburante o energía utilizado en el calentamiento de agua y habitaciones.

I Otras características que se recogen en campo

I.1. SANIDAD

Bajo este epígrafe se recoge información relativa a la sanidad, solicitándose algunos de los datos de forma individualizada para cada uno de los miembros del hogar.

En concreto la información que se registra es la siguiente:

1. Pagos de recibos de seguros voluntarios privados (mutualidades privadas de afiliación voluntaria, y otras formas de cobertura sanitaria privada) asociadas al titular de la póliza.

Se considera *seguro médico privado* aquel que da derecho a disfrutar de un tratamiento médico bajo un sistema de atención sanitaria como consecuencia de estar afiliado de forma particular y voluntaria, o ser beneficiario de alguna o varias entidades de asistencia sanitaria (Adeslas, Asisa,...) o de disfrutar de iguala médica.

2. Asistencias a consultas médicas y hospitalizaciones de los miembros del hogar ligadas al paciente; el tipo de consulta (médico general, médico especialista, dentista y analista o radiólogo); el número de asistencias a consultas médicas o noches de internamiento; el importe de las mismas; el porcentaje de reembolso, si lo hubiere, sobre el importe pagado y el trimestre natural en el que se produjo la visita médica u hospitalización.

Se registran tanto las consultas médicas y hospitalizaciones pagadas, como las gratuitas.

Se considera que una persona es *ingresada en un hospital* como paciente interno (hospitalización) cuando haya pasado al menos una noche en el mismo. Se incluyen asimismo, como tal las hospitalizaciones de día y los cuidados hospitalarios a domicilio.

3. Adquisiciones en concepto de medicamentos, productos farmacéuticos y servicios de enfermeras y practicantes... importe de los gastos realizados (si el bien o servicio se adquiere de forma gratuita se registra 0 en el importe); porcentaje de reembolso sobre la cantidad pagada si la hubiera; trimestre natural en que se produjo la adquisición y territorio de compra.

4. Adquisición en concepto de prótesis, equipos terapéuticos y servicios de ambulancias... importe de los gastos efectuados en dichos conceptos (el importe será 0 si los bienes o servicios se adquieren de forma gratuita); porcentaje de reembolso sobre la cantidad pagada si la hubiera; trimestre natural en el que se realiza la adquisición y territorio de compra.

I.2. VACACIONES

Con objeto de estimar los gastos efectuados en vacaciones o viajes se registran una serie de características ligadas a este tipo de desplazamiento siempre que se pernocte más de tres noches consecutivas fuera del hogar:

1. Importe, cantidad, trimestre y territorio de compra de los combustibles utilizados en los vehículos personales.

2. Importe, número de comidas o cenas, número de desayunos, trimestre y territorio de compra de las consumiciones en restaurantes, cafés, bares,...
3. Número de orden de la vacación, número de miembros del hogar y número de días de duración de cada viaje o vacación efectuadas en el periodo trimestral.

I.3. CONSUMO EN ESPECIE

Además de la información recogida durante el periodo semanal sobre autoconsumo, autosuministro y salario en especie, se investiga durante el periodo de referencia mensual la percepción por parte de los miembros del hogar de alguna de las siguientes modalidades de consumo en especie:

1. Coche de empresa usado también con fines personales (combustibles). Se solicita tanto el porcentaje estimado de combustible utilizado para fines personales respecto al total de combustible, como el importe real utilizado y el pagado por los miembros del hogar.
2. Billetes de avión, tren,... recibidos gratuitamente o a precio reducido. Se registra tanto el importe real del billete, como en el caso que existiera el pago, el importe pagado por el hogar.
3. Coche a precio reducido. Se registra tanto el valor en el mercado del coche, como el importe pagado (si lo hay) por los miembros del hogar.
4. Comidas gratuitas o semigratuitas en el lugar de trabajo o en un establecimiento de hostelería propiedad del hogar. Se registra tanto el importe real de dichas comidas, como el importe pagado por el hogar, caso de que el hogar efectuara algún pago.
5. Guarderías en el lugar de trabajo pagadas por el empleador. Se considera el valor estimado del importe real del servicio de guardería y el importe pagado por los miembros del hogar, caso de que hayan efectuado el pago.

I.4. MOTIVO POR EL CUAL EL HOGAR NO HA EFECTUADO DETERMINADOS PAGOS

Para determinados servicios, que de acuerdo con las características del hogar debieran provocar un gasto, se indaga el motivo por el cual el hogar no ha realizado dicho gasto, de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. El pago lo realiza la empresa, organismo... en la que trabaja algún miembro del hogar.
2. El pago lo efectúa otro hogar, organismo o institución.
3. Lo ha pagado el propietario (vivienda en alquiler o cesión).
4. Está incluido en el recibo de alquiler.
5. Está incluido en el recibo de gastos comunitarios.

6. No es el periodo de pago.
7. Otros motivos (retraso en el pago,...).

Los servicios para los que se registra esta información son los siguientes:

- Para la vivienda principal:

Gastos comunitarios, seguros de la vivienda, agua fría, agua caliente, electricidad, gas natural, teléfono y calefacción.

- Para las otras viviendas a disposición del hogar:

Alquiler, agua fría, agua caliente, gas natural, electricidad, teléfono y calefacción.

I.5. EMPRESA, ORGANISMO O INSTITUCIÓN QUE LES HA ALQUILADO O CEDIDO LA VIVIENDA

Para las viviendas en alquiler o cesión se investiga sobre quién les ha alquilado la vivienda de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. La empresa, organismo privado o público, institución... en la que trabaja algún miembro del hogar (por razón de trabajo).
2. Otro hogar (por razón ajena al trabajo).
3. La Administración Pública (por razón ajena al trabajo).
4. Una institución privada sin fines de lucro (por razón ajena al trabajo).
5. Otros (empresas, instituciones,... por razón ajena al trabajo).

I.6. NÚMERO DE COMIDAS Y/O CENAS EFECTUADAS EN EL HOGAR DURANTE LA SEMANA DE ANOTACIONES (SÓLO PARA HOGARES QUE COLABOREN EN GRANDE).

Esta información se recoge para todos los días de la semana de anotaciones distinguiendo las comidas y/o cenas efectuadas por:

- Miembros del hogar e invitados no permanentes.
- Servicio doméstico.
- Huéspedes.

Se incluyen tanto las comidas y/o cenas efectuadas en el hogar como las cocinadas en casa y consumidas fuera.

No se incluyen las comidas efectuadas con alimentos preparados para su consumo inmediato sin necesidad de efectuar ninguna transformación en el hogar.

I.7. IMPORTE DEL BIEN O SERVICIO

Para los bienes y servicios adquiridos dentro de los periodos de referencia de la encuesta se registra el importe de los mismos considerando el valor al contado.

Si el bien o servicio no ha sido adquirido, por proceder del autoconsumo, auto-suministro o salario en especie se considera el valor que hubiera tenido en el mercado local minorista si se hubiere producido la adquisición del mismo.

Para los bienes o servicios procedentes del salario en especie, además del valor en el mercado se registra el *importe pagado* (si lo hubiere) por el hogar cuando la adquisición se realiza a precio reducido por razón de trabajo.

I.8. CANTIDAD

Para determinados bienes alimenticios (ver anexo) se solicita la cantidad física del bien adquirido.

En el caso de que el bien proceda del autoconsumo, autosuministro o salario en especie se anota la cantidad consumida.

Para adquisiciones de bienes y servicios no alimenticios por un importe mayor de 20.000 pesetas se registra el número de unidades del bien o servicio recibido.

Las cantidades vienen expresadas en:

Kilos para sólidos.

Litros para líquidos.

Unidades para huevos y cigarrillos y para bienes no alimenticios que provienen de una compra con importe mayor a 20.000 pesetas.

I.9. ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO

Para los bienes y servicios procedentes del autoconsumo, autosuministro o salario en especie se registra su origen de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. Autoconsumo del hogar.
2. Autoconsumo para regalo a otro hogar.
3. Autosuministro.
4. Salario en especie.

I.10. TERRITORIO EN EL QUE SE EFECTÚA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se consigna el lugar de adquisición de los distintos bienes y servicios de acuerdo con la siguiente relación:

1. Entorno habitual.
2. Territorio nacional en viaje realizado por motivo de trabajo.
3. Territorio nacional en viaje realizado por otros motivos.
4. Extranjero en viaje realizado por motivos de trabajo.
5. Extranjero en viaje realizado por otros motivos.

Bajo el epígrafe *entorno habitual* se registran las compras normales no efectuadas en viajes o excursiones. El entorno habitual se refiere al ubicado en las proximidades directas del lugar de residencia, trabajo o estudio de la persona y en otros lugares que visite con mucha frecuencia (2 ó 3 veces por semana). El concepto de entorno habitual tiene por tanto dos dimensiones: **la frecuencia**, ya que los lugares que una persona visita con frecuencia se consideran parte de su entorno habitual, aunque estén a una distancia considerable de su lugar de residencia y la **distancia**, formando por lo tanto los lugares situados cerca de su lugar de residencia parte de su entorno habitual, incluso aunque los visite muy poco.

I.11. GRAN COMPRA

Se considera si el hogar, dentro de la semana muestral, ha adquirido productos de una gran compra, definiendo la **gran compra** como compra de alimentos y bebidas cuya frecuencia de realización es superior a la semana e incluyendo una variedad de artículos.

I.12. TRIMESTRE EN EL QUE SE EFECTÚA LA ADQUISICIÓN

Para algunos de los bienes que se recogen fuera de la semana muestral se registra el trimestre natural en el que se efectúa la adquisición de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. Primer trimestre.
2. Segundo trimestre.
3. Tercer trimestre.
4. Cuarto trimestre.

I.13. NÚMERO DE LIBRETAS INDIVIDUALES DE CUENTAS (SÓLO PARA HOGARES QUE COLABORAN EN G GRANDE)

Se registra la siguiente información:

- Número de libretas individuales de cuentas (mod. PF-PF2) teóricas (número de miembros del hogar de 14 ó más años y servicio doméstico residente, con excepción de la persona que cumplimenta el PF-1 y de los ausentes que reciben remesas).
- Número de libretas individuales de cuentas (mod. PF-PF2) recogidas de miembros del hogar de 14 y más años.
- Número de libretas individuales de cuentas recogidas del servicio doméstico residente.
- Número de libretas individuales de cuentas de menores (miembros del hogar entre 7 y 13 años) recogidas.

J Otra información

El esquema muestral con distintos grados de colaboración del hogar según el trimestre, permite introducir distintos módulos en la encuesta que permiten estudiar las condiciones de vida de los hogares. Entre los módulos previstos el más importante que se cumplimentará una vez al año/hogar será el de ingresos individuales. Según la demanda de usuarios internos o externos se irán pasando otros módulos de interés social.

10. Recogida de la información

A. Método

La recogida de los gastos en la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares se realiza proporcionando a los hogares cuestionarios específicos en los cuales deben anotar de forma continua durante determinados períodos de tiempo los gastos que van realizando por la adquisición de bienes y servicios en dichos períodos, para luego ser recogidos por el Entrevistador al cabo de un trimestre completo de colaboración. A la vez que se recogen los cuestionarios se completa la información básica del hogar por entrevista directa.

La recogida de la información se efectúa en nueve contactos, que son necesarios para cubrir los ocho trimestres de referencia de colaboración de cada hogar. La primera visita o contacto inicial (c) sirve sólo para determinar las características del hogar y para obtener el módulo de equipamiento del hogar (disponibilidad de cocina, inodoro, garaje, agua corriente, teléfono...) que debido a que son características muy estables en el tiempo sólo se recogen en una ocasión durante toda la colaboración del hogar.

Después de la primera y posteriores visitas se entrega al hogar unos cuestionarios generales del hogar denominados recordatorios -existen dos recordatorios, el trimestral y el mensual-, donde se registran la adquisiciones realizadas de los distintos bienes y servicios.

Para evitar el cansancio producido por la anotación continuada durante un largo período de tiempo, se introducen los períodos de referencia, dejando la anotación durante todo el trimestre sólo a los bienes y servicios cuya frecuencia de compra es muy pequeña o tienen un valor superior a 50.000 pesetas, reduciéndola a un mes para el grupo de bienes cuya compra se considera más frecuente por parte de los hogares españoles o que su valor se sitúa entre 20.001 y 50.000 pesetas.

Después de la primera visita y posteriores se cumplimenta el recordatorio trimestral y, antes de finalizar el trimestre, el mensual. En el recordatorio trimestral se registran los bienes y servicios de periodicidad trimestral, y en el mensual los bienes y servicios de periodicidad mensual y trimestral.

El esquema de colaboración después del contacto inicial es el siguiente:

G - G - g - g - G - G - g - g

Los trimestres de colaboración fuerte (G) finalizan con una semana en la cual todos los miembros del hogar de 14 y más años anotan diariamente los bienes y servicios que han adquirido en dicha semana (semana de anotaciones), independientemente de que el periodo de referencia del bien sea semanal, mensual o trimestral.

El grado de colaboración que se les solicita en los trimestres g es menor, al no incluir la semana de anotación diaria con el fin de aligerar la carga de trabajo de los hogares.

Voluntariamente, los menores a partir de 7 años y hasta 13 anotan durante la semana de anotaciones (colaboraciones G), los bienes y servicios adquiridos por ellos.

Si existe servicio doméstico residente, también efectúa sus correspondientes anotaciones diarias en esa semana.

B. Documentación utilizada

B.1 CUESTIONARIOS

Los documentos utilizados para recoger la información de los hogares son de dos tipos: cuestionarios cuya información se obtiene por entrevista directa y cuestionarios cuya información se recoge por anotación directa de los miembros del hogar.

Son los siguientes:

- Ficha de hogar en contacto inicial (Mod. PF-FHO)

Es el primer cuestionario que cumplimenta el entrevistador cuando procede a la captación (contacto inicial) del hogar, sirve para determinar su composición y la identificación de sus miembros, y proporciona información sobre las características de sus miembros, el equipamiento del hogar y las viviendas que ocupan.

- Primer recordatorio de adquisición de bienes y servicios (Mod. PF-RT)

Lo cumplimenta el ama de casa a lo largo del trimestre consultando con todos los miembros del hogar sobre las adquisiciones de los bienes y servicios que figuran relacionados en una lista en el propio impreso (los de escasa frecuencia de compra) y que se efectúan a lo largo del período señalado en el mismo (abarca aproximadamente 2 meses), efectuando las anotaciones correspondientes. También debe anotar todos los bienes y servicios adquiridos en ese período y de importe superior a 50.000 pesetas, aunque no figuren en la lista. Las adquisiciones efectuadas en el último mes del trimestre se anotan en el siguiente impreso.

- Segundo recordatorio de adquisición de bienes y servicios (Mod. PF-RMT)

Lo cumplimenta el ama de casa en el último mes del trimestre, a continuación del recordatorio anterior, consultando con todos los miembros del hogar sobre las adquisiciones de los bienes y servicios que figuran relacionados en una lista en el propio impreso (los de frecuencia de compra escasa e intermedia, ésta lista es más amplia que la anterior y la incluye) y que se efectúan a lo largo del período señalado en el mismo. También debe anotar todos los bienes y servicios adquiridos en ese período por importe superior a 20.000 pesetas, aunque no figuren en la lista.

- Características básicas del hogar y vivienda y pagos de referencia superior a la semana (Mod. PF-PF3)

Se cumplimenta trimestralmente por el Entrevistador a través de entrevista directa y con ayuda de las anotaciones efectuadas en los recordatorios, independientemente del grado de colaboración del hogar

Consta de los siguientes apartados:

- Vivienda principal: régimen de tenencia, alquiler, gastos comunitarios, seguros, impuestos y tasas.
- Vivienda principal: agua, electricidad, gas, teléfono, calefacción y otros combustibles.
- Otras viviendas a disposición del hogar.
- Reparaciones y alquileres en la vivienda principal y en otras viviendas a disposición del hogar.
- Sanidad.
- Bienes duraderos.
- Adquisición de otros bienes y servicios en el período del segundo recordatorio.
- Adquisición de otros bienes y servicios en el período del primer recordatorio.
- Anotaciones especiales en vacaciones y viajes.
- Consumos en especie.
- Grado de colaboración real del hogar.

- Ficha del hogar (Mod. PF-FH)

La cumplimenta el Entrevistador en los trimestres posteriores al de captación, por entrevista directa, e independientemente del grado de colaboración del hogar.

A través de ella se identifican los miembros del hogar y los posibles cambios en la composición del mismo con respecto al trimestre anterior. Se determinan las características básicas de todos ellos y se pregunta sobre los ingresos actuales del hogar y sobre determinadas preguntas subjetivas.

- Libreta de cuentas del hogar (PF-PF1)

Sólo se cumplimenta en los trimestre de colaboración fuerte. La cumplimenta el ama de casa o persona encargada de la administración del hogar, anotando diariamente durante una semana completa todos los bienes y servicios adquiridos por el hogar destinados a atender las necesidades comunes del mismo y de la persona que la cumplimenta, o a ser regalados a otros hogares. También debe anotar el consumo del hogar en esa semana de bienes procedentes de autoconsumo o autosuministro o de salario en especie.

Por último efectúa un resumen de las comidas y cenas efectuadas en el hogar por los miembros del mismo e invitados no permanentes, el servicio doméstico

residente y no residente y los huéspedes si los hubiese, así como el número de libretas individuales de cuentas teóricas y recogidas.

- Libreta individual de cuentas (Mod. PF-PF2)

Sólo se cumplimentan en los trimestres de colaboración fuerte.

Se entrega una libreta a cada miembro del hogar de 14 y más años y al servicio doméstico residente. En ella deben anotar diariamente durante la semana de anotaciones todos las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas en ella.

- Libreta individual de cuentas menores (Mod. PF-PF2M)

Se entrega, con carácter voluntario, sólo cuando corresponde colaboración fuerte, a los miembros del hogar de 7 a 13 años que quieran efectuar sus propias anotaciones a lo largo de la semana.

ESQUEMA 5. CARACTERÍSTICAS DE LOS CUESTIONARIOS Y PERÍODOS DE REGISTRO

	UNIDAD DE REGISTRO	ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	MODO DE REGISTRO	MOMENTO DEL REGISTRO	PERIODO DE REGISTRO	OBJETIVOS PRINCIPALES
	1. HOGAR 2. INDIVIDUO	1. AMA DE CASA 2. PERSONA DE 14 Y MÁS AÑOS 3. PERSONAS ENTRE 7 Y 13 AÑOS 4. ENCUESTADOR	1. ENTREVISTA 2. AUTOCUMPLIMENTACIÓN	1. c 2. G 3. g	1. SEMANA 2. MES 3. TRIMESTRE 4. MOMENTO DE LA ENTREVISTA	1. GASTO/CONSUMO 2. RENTAS 3. VIVIENDA 4. CARACTERISTICAS DE LOS MIEMBROS 5. OTROS
PF-FHO	1,2	1,4	1	1	4	3,4,5
PF-FH	1,2	1,4	1	2,3	4	2,4,5
PF-PF1	1,2	1,4	2	2	1	1,5
PF-PF2	2	2*	2	2	1	1
PF-PF2M	2	3	2	2	1	1
PF-PF3	1	1	1	2,3	2,3	1,5
PF-RMT	1	1	2	2,3	2**	1
PF-RT	1	1	2	2,3	3***	1

* El ama de casa no cumplimenta un cuestionario PF-2. Sus gastos se registran en el PF-3.

** En PF-RMT se recogen los gastos de referencia trimestral durante aproximadamente 2 meses.

*** En PF-RT se registran los gastos de referencia mensual y trimestral durante aproximadamente 1 mes.



ESQUEMA 6. CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS

COLABORACIÓN DEL HOGAR

FICHA DE HOGAR DE CONTACTO INICIAL

C

- 1-4. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR
5. IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE
6. OTROS DATOS DE IDENTIFICACIÓN
7. COMPOSICIÓN DEL HOGAR E IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS
8. IDENTIFICADOR DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL
9. DATOS DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR Y SERVICIO DOMÉSTICO RESIDENTE
10. COMPOSICIÓN DEL HOGAR
11. ANTIGÜEDAD DEL HOGAR Y PERMANENCIA EN LA VIVIENDA
12. DATOS DE LA VIVIENDA PRINCIPAL
13. DATOS DE LA VIVIENDA SECUNDARIA
14. EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA PRINCIPAL
15. ZONA DE RESIDENCIA Y TIPO DE CASA

FICHA DE HOGAR

G,g

- 1-4. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR
5. IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE
6. OTROS DATOS DE IDENTIFICACIÓN
7. COMPOSICIÓN DEL HOGAR E IDENTIFICACIÓN DE SUS MIEMBROS
8. IDENTIFICACIÓN DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL
9. DATOS DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR Y DEL SERVICIO DOMÉSTICO RESIDENTE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR Y/O EN LA ACTUALIDAD (*)
10. RESUMEN DE COMPOSICIÓN DEL HOGAR
11. INGRESOS DEL HOGAR

(*) A partir del primer trimestre de 1998, las preguntas 18 a 30 de la ficha de hogar, sólo se solicitan para el Sustentador Principal.

ESQUEMA 6. CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS (Continuación)

COLABORACIÓN DEL HOGAR

LIBRETA DE CUENTAS DEL HOGAR (PF-PF1)

G

1-4. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR
5. IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE
TAB1. TABLAS TIPO 1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (1 PARA CADA DÍA DE LA SEMANA)
TABL1. COMPLEMENTO A LA TABLA 1 (UNO PARA CADA DÍA DE LA SEMANA)
HOJAUX. HOJA AUXILIAR DE ANOTACIONES.
TAB2. TABLA TIPO 2. CONSUMO PROCEDENTE DEL AUTOCONSUMO, AUTOSUMINISTRO Y SALARIO EN ESPECIE.
TAB3. TABLA TIPO 3. NÚMERO DE PERSONAS QUE COMIERON Y/O CENARON EN EL HOGAR.
TABPF-2. NÚMERO DE LIBRETAS INDIVIDUALES (TEÓRICAS Y RECOGIDAS).

G

LIBRETA INDIVIDUAL DE CUENTAS (PF-PF2)

1-4. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR
5. IDENTIFICACIÓN DEL MIEMBRO DEL HOGAR O SERVICIO DOMÉSTICO RESIDENTE AL QUE CORRESPONDE LA INFORMACIÓN.
TABLA 1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNO PARA CADA DÍA DE LA SEMANA)
HOJA AUXILIAR DE ANOTACIONES

G

LIBRETA INDIVIDUAL DE CUENTAS PARA MENORES DE 14 AÑOS (PF-PF2M)

1-4. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR
5. IDENTIFICACIÓN DEL MIEMBRO DEL HOGAR
TABLA1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ESQUEMA 6. CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS (Continuación)

COLABORACIÓN DEL HOGAR

G,g

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL HOGAR Y VIVIENDA Y PAGOS DE REFERENCIA SUPERIOR A LA SEMANA

- 1-4. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR
5. PERIODOS DE REFERENCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS
6. VIVIENDA PRINCIPAL: RÉGIMEN DE TENENCIA, ALQUILERES, GASTOS COMUNITARIOS, SEGUROS, IMPUESTOS Y TASAS.
7. VIVIENDA PRINCIPAL: AGUA, ELECTRICIDAD, GAS, TELÉFONO, CALEFACCIÓN Y OTROS COMBUSTIBLES.
8. OTRAS VIVIENDAS A DISPOSICIÓN DEL HOGAR
9. REPARACIONES Y ALQUILER DE GARAJES EN LA VIVIENDA PRINCIPAL Y EN OTRAS VIVIENDAS A DISPOSICIÓN DEL HOGAR.
10. SANIDAD; SEGUROS VOLUNTARIOS PRIVADOS, ASISTENCIA A CONSULTAS, HOSPITALIZACIONES, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SERVICIO DE ENFERMERAS, PRACTICANTES... ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, EQUIPOS TERAPEÚTICOS Y SERVICIO DE AMBULANCIAS.
11. BIENES DURADEROS: DISPOSICIÓN, MODALIDAD DE COMPRA, VALOR AL CONTADO Y PLAZOS PAGADOS.
12. TABLA 12.1: GRANDES COMPRAS Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA UNA DE LAS ADQUISICIONES EN VESTIDO, CALZADO Y COMPLEMENTOS.

TABLA 12.2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS COMPRAS EN MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y GASTOS CORRIENTES DE CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA Y EN TRANSPORTES.

TABLA 12.3: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS COMPRAS EN COMUNICACIONES, OCIO, ESPECTÁCULOS, CULTURA Y ENSEÑANZA.

TABLA 12.4: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS COMPRAS EN HOSTELERÍA, OTROS BIENES Y SERVICIOS Y ADQUISICIONES SUPERIORES A 20.000 PESETAS.
13. TABLA 13.1: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS COMPRAS EN MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y EN GASTOS CORRIENTES DE CONSERVACIÓN DE LAS VIVIENDAS Y EN TRANSPORTES.

TABLA 13.2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS COMPRAS EN COMUNICACIONES, OCIO, ESPECTÁCULOS, CULTURA Y ENSEÑANZA.

TABLA 13.3: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS COMPRAS EN HOSTELERÍA, OTROS BIENES Y SERVICIOS Y ADQUISICIONES SUPERIORES A 50.000 PESETAS.
14. ANOTACIONES ESPECIALES EN VACACIONES Y VIAJES
15. CONSUMO EN ESPECIE
16. GRADO DE COLABORACIÓN REAL DEL HOGAR

B.2 DOCUMENTOS AUXILIARES

Además existen otros documentos auxiliares de uso del Entrevistador, que facilitan la recogida de información. Son los siguientes:

- Ficha de seguimiento del hogar

Se comienza a cumplimentar tras la captación del hogar y se va actualizando con el transcurso de los trimestres de colaboración, siempre en base a la información facilitada por los hogares en cada trimestre. Tiene por objeto reducir al máximo las posibles inconsistencias en lo declarado por los hogares en los sucesivos trimestres de su colaboración, facilitar la relación con los entrevistados y detectar los cambios que se producen con el tiempo.

- Parte de trabajo

Tiene dos objetivos fundamentales: servir como elemento auxiliar para el entrevistador, por cuanto en el mismo figuran las viviendas seleccionadas de cada sección, y reflejar las incidencias y resultados del trabajo de campo.

C. Organización del trabajo de campo.

Para la realización de los trabajos de campo se dispone de 168 entrevistadores repartidos por todas las provincias, siendo su misión fundamental la recogida de información en los hogares seleccionados.

Esta tarea es complementada, durante el posterior trabajo de oficina, con la revisión y codificación y estudio de la coherencia interna de los datos en el conjunto de cuestionarios de cada hogar y con la remisión, por último, de la documentación con la información recogida a los Servicios Centrales del INE.

La recogida de información se efectúa a nivel provincial, estando dirigida en cada delegación provincial por un inspector perteneciente al Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados. En total existen 52 Inspectores de la Encuesta.

Además, en las provincias con un mayor número de Entrevistadores, existe una figura intermedia: el Inspector de Entrevistadores. En total existen 10 Inspectores de Entrevistadores.

Para la instrucción del personal de la Encuesta se han preparado los manuales correspondientes y se han celebrado los cursos de formación oportunos.

C.1 PLAN GENERAL DE ENTREVISTAS

Las tareas de los Entrevistadores que se han mencionado anteriormente se llevan a cabo de acuerdo con el plan que se describe a continuación:

a) Esquema de trabajo trimestral

A cada Entrevistador se le asignan 6 secciones al trimestre que debe realizar al ritmo de una sección cada 2 semanas, incluido el trabajo de campo y el trabajo de oficina.

El trabajo de una sección consiste en visitar las viviendas seleccionadas en la misma, titulares y bolsa de reservas, y obtener la colaboración de todas ellas.

En cada sección hay seleccionadas 8 viviendas como titulares y una lista de viviendas reservas, correspondiendo las 2 primeras a la *bolsa de reservas*.

Las 8 titulares corresponden 4 a un turno de rotación y otras 4 al turno complementario.

Los turnos de rotación complementarios se caracterizan porque, en cualquier trimestre que se considere, mientras las viviendas titulares de un turno se encuentran en grado de colaboración fuerte (G) las viviendas titulares del otro turno se encuentran en grado de colaboración débil (g).

Las viviendas de la bolsa aparecen para poder sustituir las posibles incidencias (negativas, ausencias...) de las viviendas que deberían colaborar. Como parte de la información que se recoge un trimestre corresponde a los gastos realizados tres o un mes antes de la entrevista al hogar, es necesario, cuando se va a sustituir al hogar por incidencia tener contactadas unas viviendas (bolsas) que tengan registrada la información del periodo a que van referidos los datos.

Las viviendas de la bolsa, una vez captadas, siempre tienen colaboración débil, hasta que sustituyen a una titular, adquiriendo entonces el grado de colaboración correspondiente a ésta.

Cuando una bolsa sustituye a una titular se hace la captación de una reserva para sustituir a la bolsa.

Las restantes viviendas reservas sólo se visitan si es preciso hacer más sustituciones de las que permite cubrir la bolsa, en cuyo caso se hace la captación de las reservas necesarias.

La colaboración depende de: si es titular o bolsa, el turno de rotación que tenga, y el trimestre de encuesta.

Las viviendas permanecen en la Encuesta 9 trimestres consecutivos, colaborando durante 8 trimestres completos. En el noveno trimestre, y según el sistema de turnos de rotación preestablecido, se procede a su cambio por otras viviendas. En los 9 trimestres se les solicita distinto tipo de colaboración:

- . captación (c)
- . colaboración fuerte (G)
- . colaboración débil (g)

Captación de hogares (C): Primer trimestre de encuesta. Se realiza por entrevista la Ficha de Hogar en contacto inicial. Se entregan los 2 recordatorios de gastos

de periodicidad superior a la semana para que los vayan cumplimentando a lo largo del trimestre.

Colaboración fuerte (G): Además de la cumplimentación por entrevista de la Ficha de Hogar PF-FH se recogerán todos los gastos anotados en los 2 recordatorios, y otros gastos posibles a través del Cuestionario PF-PF3 de gastos de periodicidad superior a la semana. Se recogerán las libretas de gastos de periodicidad semanal, PF-PF1 y PF-PF2 que se entregan al inicio de la semana de colaboración al ama de casa y, respectivamente, a todos los miembros del hogar de 14 o más años y voluntariamente a los menores a partir de 7 años, así como a las personas que son servicio doméstico residente en el hogar. Se entregan de nuevo los recordatorios mensuales y trimestrales para que efectúen las anotaciones a lo largo del trimestre.

Colaboración débil (g): Se cumplimentará por entrevista la Ficha de hogar PF-FH.

No se entregan las libretas de gastos de periodicidad semanal aunque sí se recogen los gastos de periodicidad superior a la semana anotados en los recordatorios (a través del Cuestionario PF-PF3 de gastos de periodicidad superior a la semana).

Se entregan, de nuevo, salvo en la última colaboración, los recordatorios mensuales y trimestrales para que efectúen las anotaciones a lo largo del trimestre.

En el trimestre en que corresponde la última colaboración débil se procede a la despedida de la familia y a recoger los gastos de periodicidad superior a la semana, no entregándose nuevos recordatorios. Además se realiza la captación de un nuevo hogar, constituyendo el primer trimestre para ese nuevo hogar.

Para poder efectuar la renovación de la muestra de viviendas que ya han colaborado 8 trimestres completos es preciso que el Entrevistador proceda, periódicamente, a actualizar en campo las secciones, es decir, a recorrer la sección comprobando si las viviendas vacías se han ocupado o si hay nuevas viviendas, pues todas ellas deben tener probabilidad de ser seleccionadas.

El Entrevistador actualiza la sección en el trimestre previo al que corresponde la última entrevista y la captación de nuevos hogares.

Como cada sección comprende 2 turnos de rotación complementarios y la actualización se realiza cada 8 trimestres, una vez renovada la muestra de las viviendas pertenecientes a uno de los turnos de rotación (el inferior) se procede en el trimestre que corresponda (2 trimestres más tarde) a la renovación de la muestra de las viviendas del turno de rotación complementario, sin tener que realizar de nuevo la actualización de la sección en campo.

b) Visitas a realizar a las viviendas.

El número de visitas a realizar a cada vivienda en el trimestre depende del grado de colaboración en que se encuentre.

En cada sección la mitad de las viviendas titulares están en G y la otra mitad en g, ya que tienen turnos de rotación complementarios.

Cuando corresponde la última colaboración g de las viviendas de uno de los turnos se hace también la captación de las viviendas nuevas de ese turno.

Para ello, previamente se actualiza la sección en campo.

Con carácter general se establece el siguiente número de visitas:

- Viviendas en colaboración fuerte (G): Tres visitas (Cuatro visitas si es la primera vez que entran en G).
- Viviendas en colaboración débil (g): Dos visitas. (Una visita si es la última g).
- Viviendas a contactar (C): Una visita.

Corresponde contactar con nuevas viviendas cuando se hace la última g.

- Viviendas de la bolsa de reservas (B): Una visita.

A las cuatro visitas que el Entrevistador realiza a las viviendas en colaboración fuerte por primera vez se las denomina: Entrega (E), Primera visita intermedia (V1), Segunda visita intermedia (V2), y Recogida (R).

En general, para realizar el trabajo de una sección se efectúan 3 visitas (E, V1, y R) y si además hay viviendas en 1ª colaboración G o si corresponde actualizar la sección se hacen 4 visitas (se añade la visita V2).

Todo esto se resume en el siguiente esquema:

ESQUEMA 7. VISITAS A REALIZAR SEGÚN COLABORACIONES

Colaboraciones		L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
G	1ª	E		V1		V2				R					
		Semana de anotaciones													
# 1ª	# 1ª	E		V1		V2				R					
		Semana de anotaciones													
g	3ª y 4ª	E								R					
	7ª	E								R					
	+A ^(*)					V2									
	8ª									R					
B	#C									R					
	C			V1											

G = Colaboración fuerte

g= Colaboración débil

A^(*) = Actualización, ^(*) sólo cuando corresponda según turno de rotación

B = Bolsa de reserva

C = Captación o contacto inicial.

En el cuadro anterior se representa el trabajo en una sección a lo largo de 2 semanas. Cuando se producen incidencias y hay que efectuar sustituciones, se puede desplazar la semana de anotaciones a la 2ª semana.

Con carácter general se establece la semana de anotaciones de martes a lunes, siendo el día de entrega (E) el lunes previo, y el día de Recogida (R) el martes posterior.

Sólo las viviendas en G deben rellenar las libretas en esa semana.

Las visitas V1 y V2 se establecen respectivamente los días miércoles y viernes de dicha semana.

c) Cometidos a realizar en cada visita.

En el Cuadro se presentan las tareas que debe realizar el Entrevistador en las visitas a las viviendas.

ESQUEMA 8. COMETIDOS DEL ENTREVISTADOR EN CADA VISITA SEGÚN TIPO DE COLABORACIÓN DE LOS HOGARES

VISITAS	TIPOS DE COLABORACION			
	C	G	g	B
E		<ul style="list-style-type: none"> - Ficha de hogar PF-FH - Entrega y explicación PF-PF1 y PF-PF2 - Revisión de los recordatorios trimestral y mensual 	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha de hogar PF-FH - Revisión recordatorios trimestral y mensual 	
V1	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimentación de la Ficha de Hogar en contacto inicial PF-FHO - Entrega de los recordatorios de gastos de periodicidad superior a la semana 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de anotaciones en PF-PF1 y PF-PF2 - Cumplimentación de parte del PF-PF3 a partir de los recordatorios 	Si es última colaboración se hace la captación de las nuevas viviendas (Ver C en V1)	Si es renovación de muestra se hace la captación de la bolsa (ver C en V1)
V2		Si es 1ª colaboración G se hace revisión de anotaciones	Se hace la actualización de la sección si es la 7ª colaboración teórica y corresponde por turno de rotación	
R	Idem a V1 si no se pudo realizar en V1	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y recogida de PF-PF1 y PF-PF2. - Terminar de cumplimentar el PF-PF3. - Entrega de los nuevos recordatorios de gastos de periodicidad superior a la semana 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimentación PF-PF3 a partir de los recordatorios - Entrega de los nuevos recordatorios de periodicidad superior a la semana. (Si es la última colaboración se da por finalizada la encuesta y no se entregan nuevos recordatorios.) 	Si es posterior a la captación: <ul style="list-style-type: none"> - Ficha de hogar PF-FH. - Cumplimentación PF-PF3 a partir de los recordatorios. - Entrega de los nuevos recordatorios de pagos de periodicidad superior a la semana (Si es última colaboración se da por finalizada la encuesta y no se entregan nuevos recordatorios.)

No obstante lo señalado para cada una de las visitas, y según el grado de colaboración que corresponda a la vivienda, es posible hacer lo indicado en alguna

de las visitas en otra de ellas, siempre que se consiga obtener la información necesaria.

A este respecto la **captación** puede realizarse en E, V1, e incluso en R, siendo preferible realizarla cuanto antes. En todo caso el recordatorio trimestral se inicia el día siguiente a la fecha establecida para la recogida.

Para las viviendas en **colaboración débil** es preferible hacer dos visitas, siendo imprescindible que una de ellas sea la recogida, ya que el recordatorio mensual incluye hasta el día anterior a la recogida.

Para las viviendas en **colaboración fuerte** es preciso que hagan las anotaciones desde el día siguiente al fijado para la E hasta el día anterior al fijado para la R. Caso de no conseguir entrevistas a los hogares en E se puede emplear la V1 y en este caso solicitar las anotaciones retrospectivas en los PF-PF1 y PF-PF2.

Si tampoco se les consigue entrevista en V1 se desplaza la semana de anotaciones a la segunda semana.

Cuando en la fecha fijada para la R no se localice a nadie en alguna de las viviendas se vuelve a lo largo de la segunda semana para efectuar la recogida.

11. Evaluación de la calidad de los resultados

Los errores que afectan a las encuestas se clasifican en dos grandes grupos:

Errores de muestreo: Son debidos a la obtención de información sobre la población investigando solamente a una parte de ella.

Errores ajenos al muestreo: Se presentan en todo tipo de investigación estadística, tanto si la información de la población se obtiene mediante muestras o mediante un censo.

Existen métodos que permiten calcular los errores del primer tipo, mientras que los del segundo son difíciles de cuantificar.

11.1 ERRORES DE MUESTREO

Para el cálculo de los errores de muestreo, se utiliza el método de los *conglomerados últimos*.

La expresión general para la estimación de la varianza de una característica X es:

$$\hat{V}(\hat{X}) = \frac{\sum_{i=1}^n (\hat{X}_i - \hat{X})^2}{n(n-1)}$$

siendo:

\hat{X}_i = Estimación de la característica X en el conglomerado último i. Con este diseño muestral el conglomerado último es la sección censal, por lo que \hat{X}_i sería el estimador de la característica X obtenido con la muestra de la sección i.

\hat{X} = Estimación de la característica obtenida con la muestra global.

n = Número de conglomerados últimos.

La aplicación de este método al caso particular de la encuesta, y siguiendo la notación utilizada para los estimadores, nos conduce a lo siguiente:

a) Varianza de la estimación del gasto trimestral en un bien X

El estimador de la varianza del gasto en un bien X en el área geográfica A se obtiene mediante la expresión:

$$\hat{V}(\hat{X}_A) = \sum_{h \in A} \hat{V}(\hat{X}_h)$$

siendo:

$$\hat{V}(\hat{X}_h) = \frac{\sum_{i=1}^{n_h} (\hat{X}_h^{(i)} - \hat{X}_h)^2}{n_h(n_h - 1)}$$

$\hat{X}_h^{(i)}$ = Estimación del gasto en el bien X en el estrato h, obtenido a partir de los datos de la sección i.

Para bienes de referencia semanal:

$$\hat{X}_h^{(i)} = \frac{13 \cdot P_h}{\sum_{j \in i} p_{hij(G)}} \sum_{j \in i} x_{hij(G)} \quad (1)$$

Para bienes de referencia distinta a la semana:

$$\hat{X}_h^{(i)} = \frac{1}{2} \left[\frac{T \cdot P_h}{\sum_{j \in i} p_{hij(G)}} \sum_{j \in i} x_{hij(G)} + \frac{T \cdot P_h}{\sum_{j \in i} p_{hij(g)}} \sum_{j \in i} x_{hij(g)} \right] \quad (2)$$

\hat{X}_h = Estimación del gasto en el bien X en el estrato h, basado en la muestra completa.

n_h = Número de secciones del estrato h.

$p_{hij(*)}$ = Número de personas en el hogar j que esté en grado de colaboración (*).

$\sum_{j \in i}$ = Sumatorio extendido a los hogares j de la sección i en grado de colaboración G o g según corresponda.

$x_{hij(*)}$ = Gastos del hogar en el bien X.

(*) = Grado de colaboración G o g.

b) Varianza de la estimación del gasto trimestral en un grupo

La varianza del gasto total en bienes de un grupo de gastos C en el área geográfica A se calcula mediante la expresión:

$$\hat{V}(\hat{X}_{CA}) = \sum_{h \in A} \hat{V}(\hat{X}_{Ch}) = \sum_{h \in A} \frac{\sum_{i=1}^{n_h} (\hat{X}_{ch}^{(i)} - \hat{X}_{ch})^2}{n_h (n_h - 1)}$$

Esta expresión equivale a la del apartado anterior sin más que considerar $\hat{X}_{Ch}^{(i)}$ como la estimación del gasto total en el grupo C, en el estrato h, obtenida a partir de los datos de la sección i, es decir:

$$\hat{X}_{Ch}^{(i)} = \sum X_h^{(i)}$$

donde el sumatorio se extiende a todos los bienes X que integran el grupo C, y calculado mediante la expresión (1) ó (2) según el periodo de referencia. \hat{X}_{Ch} es la estimación del gasto total en el grupo C en el estrato h, basada en la muestra completa.

c) Varianza de la estimación del gasto anual en un grupo

La estimación anual del gasto en el grupo C para el año Y se obtiene como suma de las correspondientes estimaciones trimestrales.

Para el cálculo de la varianza de estas estimaciones se utilizará, asimismo, el método de los conglomerados últimos.

Si llamamos:

\hat{X}_{CA}^Y = Estimación del gasto anual en el grupo C, en el área geográfica A.

\hat{X}_{Ch}^t = Estimación del gasto en el grupo C, en el estrato h, obtenida en el trimestre t.

\hat{X}_{Ch}^Y = Estimación del gasto anual en el grupo C, estrato h.

Siguiendo la notación de apartados anteriores:

$$\hat{V}(\hat{X}_{CA}^Y) = \sum_{h \in A} \hat{V}(\hat{X}_{Ch}^Y)$$

$$\hat{V}(\hat{X}_{Ch}^Y) = \sum_{t=1}^4 \hat{V}(\hat{X}_{Cht}) + \sum_{t \neq k} \text{CÔV}(\hat{X}_{Cht}, \hat{X}_{Chk})$$

$$\text{CÔV}(\hat{X}_{Cht}, \hat{X}_{Chk}) = \frac{\sum_{i=1}^{n_h} (\hat{X}_{Cht}^{(i)} - \hat{X}_{Cht})(\hat{X}_{Chk}^{(i)} - \hat{X}_{Chk})}{n_h(n_h - 1)}$$

11.2 ERROR DE MUESTREO RELATIVO

En las tablas se publica el *Coficiente de variación* o Error de muestreo relativo, en porcentaje, cuya expresión es:

$$C \hat{V}(\hat{X}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{X})}}{\hat{X}} \times 100$$

El estadístico al calcular y publicar el error de muestreo, está proporcionando al usuario un intervalo numérico que presenta una cierta confianza, medida en términos de probabilidad, de contener el valor verdadero que se desea estimar.

La teoría del muestreo determina que en el intervalo comprendido entre la estimación menos 1,96 veces el error de muestreo y la estimación más 1,96 veces el error de muestreo existe una confianza del 95 por ciento de que se encuentre el valor verdadero o parámetro que se pretende estimar. De aquí que a este intervalo se le denomine **intervalo de confianza** del 95 por ciento.

A partir de la estimación y su error de muestreo otros intervalos de confianza pueden formarse con análoga interpretación, por ejemplo:

estimación \pm 1 vez el error de muestreo = intervalo de confianza del 67 por ciento.

estimación \pm 1,96 veces el error de muestreo = intervalo de confianza del 95 por ciento.

estimación \pm 3 veces el error de muestreo = intervalo de confianza del 99 por ciento.

11.3 ERRORES AJENOS AL MUESTREO

Este tipo de errores son comunes a toda investigación estadística ya sea un censo o una encuesta por muestreo, pudiendo aparecer en la fase de preparación (deficiencias del marco, inconsistencias en las definiciones o en los cuestionarios), durante la realización (defectos en la labor de los entrevistadores, respuestas incorrectas o falta de respuesta por parte de los informantes) y, finalmente,

en las operaciones posteriores (tales como errores en la codificación o en la grabación).

La evaluación de estos errores presenta muchas dificultades, entre otras razones, por la gran variedad de causas que pueden originarlos. Dentro de estas causas destaca la falta de respuesta de las unidades informantes. Esta puede ser debida a una negativa a cumplimentar el cuestionario, a una ausencia de la unidad informante, o a que la vivienda es inaccesible en el momento de realizar la entrevista.

Para analizar la falta de respuesta de la encuesta se ha diseñado un cuestionario en el que se recogen las causas de la misma y una serie de datos básicos que permiten conocer las características más importantes de las unidades de las que no fue posible obtener la información.

Estos datos son: números de miembros del hogar, nivel de estudios del sustentador principal, sexo, edad, situación de actividad y si la información se obtuvo directamente en el hogar o hubo de acudir el entrevistador a otras fuentes de información.

También se recogen las causas por la que no es posible obtener la información deseada en la vivienda que ha sido seleccionada. Estas causas están directamente relacionadas con las siguientes incidencias que se pueden presentar en el trabajo de campo.

A) Incidencias de las viviendas. Toda vivienda de acuerdo con la situación en que se encuentre, se clasifica en :

a) **Vivienda encuestable:** la que se utiliza toda o la mayor parte del año, como residencia habitual.

b) **Vivienda no encuestable:**

Vacía: vivienda que permanece desocupada toda o la mayor parte del año, por estar vacante, ruinoso o ser de temporada.

Localizable: no se puede localizar sobre el terreno la dirección que figura en el Parte de Trabajo.

Inaccesible: vivienda a la que no se puede llegar para hacer la entrevista por especiales circunstancias climatológicas (por ejemplo, nevadas, riadas).

Destinadas a otros fines: recinto destinado en su totalidad, a fines distintos de los de residencia familiar (por ejemplo local comercial, almacén, garaje particular).

B) Incidencia en los hogares

En la vivienda encuestable el hogar puede ser:

Encuestado: cuando el hogar colabora en la encuesta.

Negativa: cuando el hogar se niega a colaborar.

Ausencia: cuando el entrevistador no encuentra ningún miembro del hogar, en las sucesivas visitas que hace a la vivienda.

Estas incidencias pueden presentarse en cualquiera de las visitas que corresponde hacer al hogar durante la semana de colaboración.

Asimismo se evalúa la situación de la vivienda recogiendo la zona de residencia y el tipo de casa.

Todas las incidencias que se presentan son, en general, objeto de sustitución excepto el caso de hogares que ya han colaborado alguna vez y que son ausentes. En este caso se espera al trimestre siguiente y si persiste la ausencia se procede a la sustitución del mismo.

12. Tratamiento informático de los datos

A Grabación

Se realiza una grabación tradicional centralizada seguida de un control de calidad de los ficheros de grabación a partir de una muestra de los cuestionarios.

Se establece una partición por semanas, dando lugar a tres lotes de grabación en cada trimestre. Se generan 6 ficheros distintos por lote, correspondientes a los distintos tipos de cuestionario.

Existe el proyecto de desarrollo de una aplicación para la grabación descentralizada de los cuestionarios en las Delegaciones Provinciales del INE. Esta aplicación incorporaría funcionalidades de los sistemas tipo CADI, incluida la codificación asistida de los códigos de gasto.

B Fases de tratamiento

El tratamiento informático de los datos, posterior a la grabación, se compone de una serie de fases batch, programadas en PLI y SAS, y de una aplicación interactiva de actualización desarrollada en SAS. La explotación se realiza en entorno MVS mediante una serie de procedimientos de JCL.

El proceso de los datos es como sigue:

A medida que se dispone de los ficheros correspondientes a un lote de grabación, se realizan unos tratamientos preliminares cuyo objetivo es llevar a cabo un control inicial del contenido de los ficheros y preparar los datos para los procesos posteriores. Básicamente se trata de un control de estructura y obtención de distribuciones iniciales de ciertas variables, asignación de claves de acceso necesarias para la localización de registros en interactivo, tratamiento de las fichas dobles por tener el hogar más de 10 miembros y carga y catalogación de ficheros necesarios al procesamiento.

La estructura de los datos tras este proceso queda plasmada en la existencia de un registro por cuestionario (llamado registro de cabecera) y tantos registros de anotaciones de gasto como contengan los respectivos cuestionarios PF1, PF2, PF2M y PF3.

Este proceso inicial es de ejecución única.

La mecánica de funcionamiento posterior consiste en la ejecución repetitiva, por lotes, de una serie de fases de detección que obtienen listados de errores de diverso tipo. Dichos errores una vez analizados por un equipo de depuración se corrigen por pantalla.

A continuación se describen las fases de depuración iniciales que son comunes a los procesos de obtención de resultados avance y definitivos.

- Fase 1. Control de Identificación

Con esta fase se pretende asegurar la correcta identificación de todos los registros, tanto a nivel unitario como en lo que se refiere a la estructura de cuestionarios a nivel de hogar.

Se realizan dos tipos de controles:

- Control de Identificaciones

Se detectan y listan errores en las variables de identificación: provincia, sección, tipo de vivienda, nº de identificación de la vivienda, nº de hogar dentro de la vivienda, clave de colaboración del hogar, año/trimestre y clave de colaboración teórica.

Hasta el nivel de sección, el contraste se realiza frente a un diccionario teórico. Para el resto de variables se realizan comprobaciones externas al diccionario.

- Control de Registros

Se trata de comprobar que la composición por tipos de registros del hogar es la adecuada a su grado de colaboración.

Se detectan y listan los errores encontrados.

- Fase 2. Control de Cobertura

Se controla la cobertura de la grabación a nivel de sección. Para ello se dispone cada trimestre de unos ficheros auxiliares que contienen el nº de cuestionarios de cada tipo enviados a grabación por sección. Se obtienen listados de las discrepancias detectadas entre la información realmente grabada y la registrada en el fichero auxiliar de cobertura.

- Fase 3. Control de Miembros del Hogar

En esta fase se detectan y listan errores de cumplimentación o de grabación en los datos de los miembros del hogar, que pueden propiciarse por la disposición en el cuestionario del apartado relativo a los miembros del hogar (variables en fila y personas en columna ocupando los datos de una misma persona varias hojas). Se aplica a la Ficha de hogar de contactos sucesivos.

- Fase 4. Valores Válidos

Se realiza un control de:

- Validez de los códigos de gasto. Se chequean contra un diccionario los códigos de las anotaciones de los cuestionarios PF1, PF2 y PF3. También se detectan códigos con importe en blanco.

- Número de miembros del hogar y validez de la fecha de nacimiento de los miembros del hogar.

- Consistencia de las variables de la Libreta de Cuentas del hogar que recogen el número de PF2, teóricos y recogidos, y el número de PF2M de menores, frente a la composición por edades de los miembros del hogar, número de personas que

son servicio doméstico residente en el hogar y frente al número real de PF2 grabados.

- Validez de la variable nº de huéspedes de la Ficha de hogar.
- Validez y consistencia de las variables de la Libreta de Cuentas del hogar que recogen el nº de comidas y cenas efectuadas en el hogar durante la semana de anotaciones.
- Validez de los periodos de referencia de los bienes y servicios recogidos en el cuestionario PF3.

Se han incluido también en esta fase tratamientos de:

- Imputación de la variable grado de colaboración real del hogar que figura en el PF3, en función de la existencia o no de cuestionario PF1.
- Imputación de las variables de fechas de la portada del PF3 que delimitan los periodos de referencia de los bienes y servicios.

A partir de este momento los ficheros sufren tratamientos diferenciados según se trate de la obtención de resultados avance o definitivos.

B.1 RESULTADOS AVANCE

Una vez que los tres lotes han pasado las fases anteriores, se ejecutan una serie de tratamientos que son exclusivos para la obtención de los datos avance.

No se tienen en cuenta en este proceso las fichas de hogar del contacto inicial, FH0, y las libretas de cuentas de los menores de 14 años, PF2M.

- Fase 5. Tratamiento de los gastos de consumo del cuestionario PF3

Se generan registros de anotaciones a partir de los gastos consignados en los apartados pertinentes del cuestionario PF3. No se aplica esta fase al contenido de las tablas 12 y 13, donde cada anotación da lugar a un registro desde la fase de grabación.

Previo a este tratamiento, se eliminan las anotaciones de gasto que, estando recogidas en el cuestionario PF3, han sido además incluidas erróneamente en los PF1 y PF2. Se obtiene también un listado de anotaciones que no cumpliendo los criterios para su eliminación son sospechosas de error.

- Fase 6. Control de verosimilitud

Se trata de detectar valores extraños o outliers en los importes consignados en los cuestionarios PF1, PF2 y PF3.

El análisis se hace, a nivel de comunidad autónoma y estrato, independientemente en los conjuntos definidos por el cruce del tipo de gasto, grupo de gasto y periodo de referencia real.

El procedimiento consiste en calcular en cada uno de estos conjuntos un intervalo estadístico de aceptación, fuera del cual se considera que se produce un outlier. La amplitud del intervalo de aceptación es modificable mediante parámetro externo.

La detección del outlier se efectúa a nivel de hogar acumulando los importes del hogar en cada uno de los conjuntos establecidos. Para los grupos de gasto 01 y 02 se considera el importe medio por unidad de consumo.

- Actualización interactiva

Los errores detectados en las fases 1 a 6 dan lugar a un proceso de depuración interactiva apoyado en una aplicación desarrollada en SAS (módulos AF, FSP y SHARE).

Es una aplicación concurrente con bloqueo a nivel de registro. Presenta los datos en pantalla diferenciando tipo de cuestionario y de registro dentro del cuestionario. Permite la búsqueda de registros por clave de acceso y lote.

También tiene facilidades para realizar búsquedas por cualquier otro criterio expresado en función de restricciones a valores de las variables. Se pueden efectuar modificaciones y dar altas y bajas de registros. Realiza chequeo de la identificación no permitiéndose introducir errores en la misma. Incorpora un control de autorizaciones por el cual sólo determinados usuarios tienen acceso a modificar identificaciones y dar altas y bajas de registros.

- Tratamientos finales

Una vez realizado el proceso de depuración básica de los datos se efectúan una serie de tratamientos hasta la obtención del fichero final y resultados avance. Estas fases no dan lugar a actualizaciones por pantalla.

- Fase 7. Cálculo de factores de elevación temporales y factores de ajuste

Se asigna a cada anotación el factor temporal (en función del código, periodo de referencia, importe y cantidad) y el factor de ajuste. El factor temporal permite elevar al trimestre, los gastos registrados en periodos inferiores al periodo de referencia. Los factores de ajuste se introducen a fin de corregir el efecto duplicador sobre los gastos de referencia superior a la semana, producidos por el diseño de los estimadores que consideran dos submuestras independientes en función de que el hogar esté en colaboración G o g.

Previamente al cálculo de factores, se eliminan las libretas de cuentas del servicio doméstico residente, cuestionarios PF-2 del servicio doméstico.

- Fase 8. Imputación de los PF2 teóricos y no recogidos

Es un proceso que consiste en imputar los gastos, representados por las variables código, importe y cantidad, de los cuestionarios PF2 que, debiendo haber sido recogidos, no lo han sido. De esta forma se evita la infraestimación del consumo debida a la falta de respuesta.

La imputación del gasto en cada código se efectúa, a nivel de hogar, en función de los importes medios de ese código en el subestrato al que pertenece el hogar. Si el número de donantes para la imputación no fuera suficiente se ampliaría de subestrato a estrato, provincia... Los importes y cantidades se consideran ya elevados por el factor temporal y de ajuste.

- Fase 9. Tratamiento de la comidas y cenas del servicio doméstico y huéspedes

Este tratamiento realiza una corrección del gasto en alimentación en los hogares en los que se han efectuado comidas por parte del servicio doméstico y huéspedes. Se disminuyen los importes en cada código de alimentación en la misma proporción que el cociente entre el número de comidas del servicio doméstico y huéspedes y el número total de comidas y cenas efectuadas en el hogar. La parte correspondiente al servicio doméstico se aplica al código 0562104 ya que estas comidas se consideran salario en especie del servicio doméstico y suponen, por lo tanto, un gasto para las familias que contratan personal doméstico.

- Fase 10. Asignación de factores espaciales y obtención del fichero final

Se calculan los factores de elevación espaciales que permiten elevar los datos muestrales al total poblacional.

Como salida de esta fase se tiene el fichero final del avance, que consta de un registro distinto por hogar, código, factor temporal y factor de ajuste, en el que se han acumulado los importes y cantidades de las correspondientes anotaciones.

- Fase 11. Obtención de la tabla avance

Se obtiene mediante TPL. En un primer paso se genera el fichero de entrada al tabulador, en el que se tiene un registro por hogar acumulados los gastos por grupo de gasto y elevados por los factores temporales y de ajuste.

Se obtienen dos tablas; la primera, referida al trimestre actual, recoge por grandes grupos de gasto el gasto total, gasto medio por persona y gasto medio por hogar. La segunda proporciona los índices de variación del trimestre actual con respecto al anterior.

B.2 RESULTADOS DEFINITIVOS

En el momento de editar esta primera versión de la metodología todavía no han sido desarrolladas - de forma definitiva - las fases que es necesario aplicar en el tratamiento informático para la obtención de los ficheros finales.

A continuación se describen las fases que está previsto aplicar, las cuales pueden sufrir alguna alteración durante el proceso de desarrollo.

Para la obtención de los resultados definitivos se parte de los ficheros catalogados salida de la fase 4 a los que se aplicarán las siguientes fases:

- Fase 5.bis. Seguimiento de hogares y personas.

Con esta fase se pretende asegurar la misma identificación a cada hogar en los distintos trimestres de colaboración, así como la misma identificación de los miembros del hogar desde el primer trimestre en que son investigados, hasta que dejan de formar parte de la muestra.

- Fase 6.bis. Flujos y valores válidos de la ficha de hogar de contacto inicial; control de inconsistencias entre las variables de la ficha.

Se detectan y listan errores de flujos, de valores inválidos y de inconsistencia de las variables de la ficha de hogar de contacto inicial.

- Fase 7.bis. Flujos y valores válidos de la ficha de hogar; control de inconsistencias entre las variables de la ficha.

Esta fase es análoga a la fase 6.bis para la ficha de hogar.

- Fase 8.bis. Inconsistencia entre cuestionarios.

En esta fase se detectan y listan las inconsistencias que existen entre los distintos cuestionarios de la encuesta.

- Fase 9.bis. Imputación de la ficha de hogar de contacto inicial y de la ficha de hogar de contactos sucesivos.

Los valores que no han sido corregidos en las fases de control de flujos, valores válidos e inconsistencias de las variables son objeto de un proceso de imputación automática. Los métodos de imputación aplicados son mixtos, deterministas y aleatorios.

Los campos imputados son marcados, de forma que se pueda distinguir, para cada variable, si el valor que figura en los ficheros es el recogido en campo, o es un valor imputado.

- Fase 10.bis. Control de códigos, importes y cantidades de los cuestionarios PF-1, PF-2.

Frente a un diccionario se contrasta la validez de los códigos que figuran en las anotaciones de los cuestionarios, una vez corregidos los códigos inválidos se detectan los valores extraños (OUTLIERS) en la variable importe, cantidad y valor unitario (cociente entre importe y cantidad).

Se corrigen los posibles errores de grabación, y se marcan aquellos campos que deben ser objeto de una imputación automática (dicha imputación se realizará en la fase 11).

En la fase 10.bis se controlan también las variables territorio de compra, gran compra, comidas y cenas efectuadas en el hogar, y nº de cuestionarios PF-2 teóricos, recogidos, del servicio doméstico y de menores.

- Fase 11.bis. Imputación de las variables que figuran en los cuestionarios PF-1 y PF-2.

Al igual que en fase 9.bis, los campos imputados figurarán marcados en los ficheros de datos.

- Fase 12. Flujos, valores válidos, detección de outliers e inconsistencias entre valores del cuestionario PF-3.

Esta fase es similar a la fase 10.bis para el cuestionario PF-3.

- Fase 13. Imputación de las variables que figuran en el cuestionario PF-3.

- Fase 14. Tratamientos especiales.

La información recogida en campo debe ser objeto de determinadas transformaciones, antes de su publicación.

Además, y con objeto de no infraestimar los gastos de consumo debidos a la no respuesta de libretas individuales de cuentas (PF-2), es necesario imputar unos gastos a los cuestionarios faltantes.

Los tratamientos especiales a aplicar a esta investigación, son los siguientes:

14.1. Desagregación, en base a la información existente en los cuestionarios, de los códigos que no han podido ser desglosados en campo.

14.2. Descomposición de los gastos comunitarios y del alquiler, en sus diversos componentes, cuando la familia no los sabe desagregar: Gastos comunitarios y alquileres netos, electricidad, calefacción, garaje, teléfono...

14.3. Desglose del código dinero de bolsillo a menores, a partir de la información registrada en los cuestionarios de éstos.

14.4. Imputación de los cuestionarios PF-2 teóricos y no recogidos.

- Fase 15. Cálculo de factores de elevación temporales y factores de ajuste.

Esta fase es análoga a la fase 7 de los resultados avance.

- Fase 16. Asignación de factores espaciales.

Esta fase es análoga a la fase 10 de resultados avance.

- Fase 17. Obtención del fichero final y tabulación.

13. Análisis y difusión

A Análisis

Los análisis y explotaciones que está previsto realizar a partir de la información proporcionada por la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) son de tres tipos:

1) Resultados avance: Consiste en la presentación de resultados provisionales, a las pocas semanas de terminado el trimestre.

La variable fundamental estudiada es el gasto total y medio por hogar en alimentación y resto, así como el gasto medio por persona por Comunidad autónoma de residencia.

2) Análisis descriptivos (resultados definitivos). Consisten en la tabulación de resultados con los valores marginales y los cruces de las principales variables de estudio (gastos, ingresos...) respecto a las categorías de clasificación del hogar o de las personas.

3) Análisis en profundidad e investigación teórica sobre temas de interés para usuarios de la información. Como ejemplo de temas principales de estudio se citan:

- Pobreza y desigualdad.

- Nutrición.

- Otros estudios monográficos basados en la información recogida en los módulos temáticos, ya presentes (equipamiento, vivienda, sanidad,...) ó que está previsto introducir en la encuesta.

B Difusión

Bajo los principios de conseguir la máxima difusión y utilización de los resultados de la ECPF se dispondrá de tres tipos de publicaciones:

1) Resultados avance (resultados provisionales, de tipo coyuntural).

2) Resultados trimestrales y anuales (principalmente descriptivos).

3) Estudios monográficos.

Además se difundirán los ficheros microdatos debidamente anonimizados. Se dispondrá de dos tipos de ficheros microdatos:

1) Los ficheros trimestrales, en los que se recoge toda la información registrada cada trimestre, a nivel de hogar.

2) Los ficheros longitudinales. Debido a que determinadas explotaciones requieren la obtención de un fichero longitudinal, se construirán este tipo de ficheros cuyo año de referencia será un año móvil, y cada hogar estará represen-

tado por cuatro observaciones trimestrales consecutivas centradas en el año de referencia.